

Distr.  
GENERAL

CRC/C/8/Add.13  
5 de mayo de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
CON ARREGLO AL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION

Informes iniciales que los Estados Partes  
deben presentar en 1993

Adición

SRI LANKA

[23 de marzo de 1994]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. SITUACION ACTUAL, TENDENCIAS Y PROBLEMAS CRITICOS: VISION GENERAL . . . . .	1 - 11	2
II. PRINCIPIOS GENERALES . . . . .	12 - 23	9
III. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES . . . . .	24 - 35	14
IV. LA FAMILIA Y EL NIÑO . . . . .	36 - 54	17
V. SALUD Y SUPERVIVENCIA DE LOS NIÑOS . . . . .	55 - 80	24
VI. EDUCACION . . . . .	81 - 126	31
VII. SITUACIONES ESPECIALES . . . . .	127 - 157	44
VIII. MEDIDAS GENERALES DE APLICACION . . . . .	158 - 165	54

I. SITUACION ACTUAL, TENDENCIAS Y PROBLEMAS  
CRITICOS: VISION GENERAL

Contexto histórico y socioeconómico

1. En Sri Lanka, la normativa y las instituciones que tienen por objeto el bienestar infantil han experimentado una evolución durante un largo período y se han desarrollado como parte integrante de los principales programas sociales del país. Aunque éstos se han concebido para el conjunto de la población y abarcan todos los grupos de edad, sus efectos benéficos sobre los niños han sido considerables. Estos programas incluyen la gratuidad de los servicios de salud, la enseñanza gratuita desde el nivel primario hasta el terciario y la ración alimentaria subvencionada que se sustituyó por un plan de bonos alimentarios en 1978. Desde comienzos del decenio de 1940, el Gobierno ha asignado constantemente recursos importantes a estos programas con objeto de extender su alcance a todas las partes del país y de servir a todas las capas sociales.

2. En cada uno de estos programas el componente relativo a la primera infancia ha recibido especial atención. En el sistema nacional de salud, la calidad y el alcance de los servicios de atención sanitaria para la madre y el niño han conducido a un rápido descenso de la mortalidad infantil y maternal, hecho enteramente excepcional para un país de bajos ingresos. La expansión del sistema educacional ha llevado a unas altas tasas de participación en los niveles primario y secundario, alcanzando la matrícula escolar en el nivel primario el 90% a principios del decenio de 1960. Los subsidios alimentarios combinados con programas especiales de alimentación para las madres necesitadas y los niños en edad preescolar, así como las comidas de mediodía para los niños de las escuelas, han ofrecido una satisfactoria seguridad alimentaria para los hogares pobres. Mediante estos programas, el Estado ha asumido una gran parte de responsabilidad en la satisfacción de las necesidades básicas de los niños. Se han creado así las condiciones para proteger y asegurar los derechos de los niños a la supervivencia, la educación y la salud. La difusión de la educación y las elevadas tasas de participación escolar, en particular en el nivel primario, han ayudado a impedir y reducir el trabajo infantil. La alta participación de niñas en la educación ha promovido progresivamente la capacidad de las madres para proteger la salud de sus hijos, utilizar plenamente los servicios de salud maternoinfantil disponibles, adoptar la planificación de la familia y en general elevar la calidad de la vida en los hogares. La tasa de niños dependientes ha disminuido de manera ininterrumpida. En 1971 la proporción del grupo de edad menor de 18 años era aproximadamente el 45%, y en 1991 había descendido hasta alrededor del 41%. Las proyecciones de población para 2001 indican que para ese año la proporción habrá bajado hasta el 37%.

Contexto político

3. El sistema político democrático y la forma en que funciona han sido un gran apoyo en el proceso de expansión y consolidación del programa de bienestar social. Un sistema representativo basado en el derecho de voto de todos los adultos se introdujo en Sri Lanka en los primeros años del decenio de 1930. Al llegar la independencia en 1948, evolucionó hacia una completa

democracia parlamentaria con multiplicidad de partidos. El sistema político competitivo resultante vino a ser cauce singularmente efectivo para la expresión de las necesidades sociales y económicas básicas de la población. La ideología del bienestar en virtud de la cual el Estado asumió la responsabilidad de los servicios relativos a las necesidades básicas y protegió a los sectores más pobres de la población influyó sobre las políticas de todos los gobiernos que ascendieron al poder. Dio forma, por ejemplo, a las políticas de desarrollo que confirieron alta prioridad a la distribución de tierras estatales a los pobres que carecían de ellas, junto con generosas medidas de asistencia. Uno de los principales objetivos sociales de los planificadores consistió en proteger al consumidor contra las subidas de los precios de los bienes de consumo esenciales y, para ello, se utilizaron diversos controles e instrumentos como subsidios y precios regulados. Los artículos que tenían un efecto directo sobre el bienestar de los niños, tales como productos lácteos, recibieron atención en la ejecución de estas políticas.

4. Las reformas económicas de 1977 significaron una ruptura con las políticas anteriores que atribuían al Estado un papel preponderante en la administración de la economía y en el uso de medidas e instrumentos reguladores como los subsidios. Sin embargo, en el marco de los esfuerzos para desarrollar una economía de mercado eficiente, se han mantenido intactas las partes principales del sistema de bienestar social, como la gratuidad de la enseñanza y de los servicios de salud. El plan de bonos alimentarios se ha puesto al servicio de la mitad más pobre de la población y abarca ahora aproximadamente al 40% de ésta. Junto con estos programas de bienestar, el Gobierno está ejecutando un programa en gran escala para el alivio de la pobreza que se propone elevar la capacidad de producción de ingresos en los hogares más pobres para ayudarlos a superar el nivel de pobreza.

5. La Constitución de Sri Lanka promulgada en 1978 se refiere en especial a la protección de los derechos fundamentales en un capítulo dedicado a éstos y define, además, los deberes fundamentales y los principios rectores de la política del Estado en un capítulo aparte. El capítulo sobre derechos fundamentales incluye la libertad de palabra, pensamiento, conciencia y religión; el derecho de asociación y reunión; la protección contra la tortura; la no discriminación por motivos de raza, religión, casta, idioma, sexo u opinión política; la protección contra la detención y la prisión arbitrarias y el derecho a ser juzgado con arreglo a la ley. En la declaración sobre objetivos nacionales contenida en el capítulo relativo a principios rectores, el Estado se compromete a mantener un orden social en el que la justicia (social, económica y política) guíe a todas las instituciones de la vida nacional, con el que todos los ciudadanos disfruten de un adecuado nivel de vida y en el que haya una distribución equitativa de los recursos materiales de la comunidad y de los medios de producción, distribución e intercambio.

6. El Estado tiene la responsabilidad de proteger a la familia como unidad básica de la sociedad; promover con especial solicitud los intereses de los niños y los jóvenes para facilitar su pleno desarrollo físico, mental, moral, religioso y social y eliminar por completo el analfabetismo.

Los indicadores sociales y el sistema social de bienestar

7. El cuadro 1 presenta los indicadores sociales de Sri Lanka sobre la base de la más reciente información disponible. El cuadro 2 contiene los principales elementos del sistema social vigente que tienen especial interés para el bienestar de los niños.

Cuadro 1Indicadores sociales - Sri Lanka

<u>Indicadores demográficos</u>	
Población total (1992) (millones)	17,4
Tasa de crecimiento de la población (1992)	1,2
Niños de 0 a 4 años (porcentaje del total)	12
Niños de 5 a 9 años (porcentaje del total)	10,8
Niños de 10 a 14 años (porcentaje del total)	10,8
Niños de 15 a 18 años (porcentaje del total)	7,8
Tasa de dependencia infantil (1991)	51
Población urbana (porcentaje del total)	22
<u>Indicadores de salud</u>	
Tasa de mortalidad infantil (1991)	18,0
Tasa de mortalidad materna (1990)	0,6
Tasa de fecundidad total (1990)	2,6
Tasa de mortalidad de menores de 5 años (1990)	5,0
Niños nacidos con poco peso (1990)	23%
Población que dispone de agua potable segura	30% - rural 72% - urbana
Prevalencia de la malnutrición (88/89) - raquitismo	36,4%
- emaciación	18,4%
Tasa bruta de natalidad (1991)	20,0
Tasa bruta de mortalidad (1991)	5,6
Tasa total de fecundidad (1991)	2,5
Esperanza de vida al nacer (1992)	69 años (hombres) 73 años (mujeres)
Ingestión diaria de calorías (1991)	2 339
Habitantes por médico (1990)	6 089
Camas por 1.000 habitantes (1992)	2,8

Tasa de crecimiento natural (1990)		1,4
Gastos públicos totales en salud, en porcentaje del PIB (1992)		1,6
<u>Indicadores económicos</u>		
Tasa de crecimiento del PIB	(1990)	6,2
	(1991)	4,6
	(1992)	4,3
PNB per cápita, dólares de los EE.UU.	(1992)	494
Tasa de crecimiento del PNB per cápita	(1991)	3,0
	(1992)	3,5
Tasa de inflación	(1990)	21
	(1991)	12
	(1992)	11
Tasa de participación de la fuerza de trabajo	(1992)	48
Tasa de desempleo	(1992)	16
Hogares por debajo del nivel de pobreza (porcentaje del número total)	(86/87)	27,4
<u>Indicadores de educación</u>		
Tasa de matrícula primaria (1990)		107
Tasa de matrícula secundaria (1990)		74
Tasa de matrícula terciaria (1990)		4
Gastos públicos en educación, en porcentaje del PIB (1992)		2,3
Tasa de alfabetización de adultos (1990)		93,4 (hombres)
		83,5 (mujeres)
Relación general alumnos/maestro (1992)		23,5

Fuentes: Annual Health Bulletin - 1992.

Informe sobre el Desarrollo Mundial - 1993.

Central Bank Annual Reports 1991 & 1992.

Department of Census and Statistics - Population Statistics - 1993.

Gunaratne 1989 - cit. en "The socio economic dimensions in poverty in Sri Lanka and Policy implications", M. J. D. Hopkins y T. Yogaratnam.

Cuadro 2

## Sistema de servicios sociales: estructura y ámbito de aplicación

## A. Asistencia social

	Gastos (estimaciones aprobadas, 1991)	1992 1/ millones de Rs	Rs per cápita	Ámbito de aplicación
Salud	Ordinarios	4 571	263,00	Toda la población.
	De capital	2 020	116,00	El Estado financia alrededor del 60% del total nacional de gastos ordinarios de salud.
Educación	Ordinarios	7 657	440,00	Todas las familias tienen acceso a la educación gratuita. Población estudiantil aproximada: 4,3 millones. Beneficio medio anual aproximado: 1 780 Rs por niño (gastos ordinarios).
	De capital	2 007	115,00	
Plan de bonos alimentarios		4 536		6,8 millones de beneficiarios. Beneficio medio anual 715,00 Rs per cápita - 13% (aprox.) de los ingresos se destinan a los hogares de cinco miembros en el umbral de pobreza.
Comidas escolares		1 500 (1992) 2/		520 Rs por estudiante y año.
Manuales escolares				
Abonos de autobús		135 (1992) 3/		140 Rs por estudiante y año.
Uniformes escolares		600		
Thripasha		110 (1991)		(130 000 madres, unos 65 000 lactantes, 345 000 niños de edad preescolar). Costo medio anual por beneficiario, 203,00 Rs.
Asistencia pública		545 (1991)		242 500 beneficiarios, unas 2 250 Rs por beneficiario y año. Alrededor de 750 000 beneficiarios y dependientes.
Subvenciones a enfermos de tuberculosis, lepra y cáncer		5,7 millones de Rs (1988)		3 450 beneficiarios. Subvención mensual entre 250 y 500 Rs.
Ayuda en casos de catástrofe		Diversa		
Sequía		28 millones de Rs (1987)		477 000 familias.
		22 millones de Rs (1988)		466 000 familias.
Inundaciones		9 millones de Rs (1986)		54 000 familias.
		2 millones de Rs (1988)		
		46 millones de Rs (1986)		
Corrimientos de tierras		4 millones de Rs (1986)		19 000 familias.
		Nil (1988)		
Janasaviya		4 500 Rs (1992)		1 458,00 Rs (subvención de consumo). Alrededor del 10% de los beneficiarios de S.F. al año.

B. Seguridad social

Fondo de Previsión de Empleados	Empleados de firmas del sector privado/entidades del sector público. 20% de los salarios: 12% aportado por los empleadores, 8% por los empleados. Alrededor de 1,3 millones de cuentas activas.
Fondo Fideicomisario de Empleados	3% de los salarios, saldo en el Fondo 2 800 millones de Rs (1991).
Prima de terminación	Medio mes por año para quienes tengan cinco años de servicio. 14 días por año para los jornaleros.
Pensiones - Funcionarios del Gobierno - Fondo de pensiones de viudas y huérfanos	6 300 millones de Rs (1991), del 75 al 80% del sueldo a la jubilación. Todos los funcionarios permanentes de los servicios públicos, incluidos los de las administraciones locales. Pensiones completas para viudas y huérfanos.
Plan de pensiones y beneficios sociales para agricultores	El plan propuesto comienza en 1992.
Seguro de cosechas agrícolas	Ambito de aplicación insuficiente.

- 1/ Cifras provisionales del Annual Report, Central Bank - 1992.
- 2/ Estimaciones presupuestarias - 1992.
- 3/ Del CTB (suma recibida de educación).

Problemas básicos y dificultades que se plantean

8. Pese al éxito poco común que Sri Lanka ha alcanzado en lo que se refiere a supervivencia del niño y a reducción de la mortalidad perinatal e infantil, algunos de los indicadores sociales señalan que una parte notable de la población infantil sufre de diversos tipos de privación. Los promedios nacionales citados ocultan variaciones regionales y grupos de niños desfavorecidos que requieren atención especial. El sector de la plantación, con grandes concentraciones de trabajadores residentes de origen indio, ha quedado detrás de los promedios nacionales durante un largo período después de la independencia. Ello no obstante, ha habido un mejoramiento notable en tiempos recientes tanto en el nivel de salud como en la supervivencia infantil. Sin embargo, el ámbito de la educación puede considerarse como un aspecto relativamente deficiente en lo que se refiere a participación, continuidad de la escolaridad y calidad de las instalaciones disponibles en el sector de la plantación. También a este respecto, el Plan Nacional de Acción para la Infancia ha prestado especial atención al sector de la plantación.

9. El indicador más perturbador es el alto nivel de malnutrición: alrededor del 18% de malnutrición aguda y del 32% de malnutrición crónica para los niños de menos de cinco años. La proporción de niños nacidos con peso insuficiente en la región es del 23%. Según los datos obtenidos mediante encuestas en los hogares, casi el 30% de las familias viven por debajo del umbral de pobreza. Según las cifras disponibles para 1988, se calcula que aproximadamente el 11% de los niños no acuden a la escuela y, aunque la tasa de abandono escolar ha descendido notablemente, la proporción de los que llegaron al décimo grado en 1988 estaba todavía en torno al 60% de la cohorte de alumnos que habían entrado en el sistema escolar en el primer grado. El desempleo entre los egresados de la escuela y los graduados universitarios

alcanzó niveles muy elevados a mediados de los años setenta y siguió siendo alto en los años ochenta. Después de 1990 ha habido algunos signos de mejoría y de reducción del desempleo. Sin embargo, el desempleo entre los egresados de la escuela y los jóvenes, que sigue siendo elevado, es todavía un problema crítico.

10. El conflicto militar en el norte sigue afectando al contexto político para la protección del bienestar de los niños. Los derechos y libertades constitucionales son objeto de restricciones impuestas por la situación de emergencia con fines de seguridad. Los niños constituyen una parte importante de los refugiados y personas desplazadas a causa del conflicto. El grupo de edad joven es especialmente vulnerable a la aplicación de medidas de seguridad. El Gobierno ha creado instituciones que vigilan estrechamente la situación, impiden los abusos y mitigan las dificultades. Esta cuestión se examina más detenidamente en la sección correspondiente del informe.

11. Junto con los problemas básicos que han persistido, están surgiendo nuevos problemas que pueden tener efectos nocivos para el bienestar de los niños. La rápida expansión del turismo ha creado condiciones y oportunidades conducentes a la explotación de los niños de varias maneras. La prostitución infantil y la drogadicción son motivo de preocupación. La mayor participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y los cambios en las relaciones entre los sexos y en los estilos de vida repercuten sobre el entorno familiar y modifican las formas de cuidado y crianza de los niños. Los contactos de los jóvenes con el mundo exterior a través de los medios impresos y audiovisuales tienen a la vez efectos positivos y negativos; los procesos de educación formal y no formal tienen que desarrollar la capacidad de los jóvenes para responder a esas influencias de manera crítica y hacer entre ellas una selección inteligente.

## II. PRINCIPIOS GENERALES

### Definición de niño

12. La definición de "niño" tiene una importancia esencial para poder prestar la protección que necesita el niño y salvaguardar sus derechos específicos. Sin embargo, en el derecho de Sri Lanka no existe una definición única de la condición de niño. La Carta de los Niños define el niño como una persona de menos de 18 años de edad. Sin embargo, debe señalarse que la Carta de los Niños, a la cual se hace referencia en todo el texto, no tiene aplicabilidad ni obligatoriedad legal. Fue el documento nacional que preparó el Gobierno para manifestar su adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. A pesar de su carácter declaratorio servirá también como marco de referencia claro para evaluar las leyes y prácticas actuales y los cambios que se introduzcan.

13. La edad inferior a la de mayoría de edad ante la ley puede considerarse como un criterio para definir la infancia. La edad de la mayoría es la edad en la que una persona pasa de una situación de dependencia a una situación en la que ejerce de modo independiente sus derechos cabales como ciudadano y al



mismo tiempo asume las responsabilidades de ciudadano. Estos derechos y responsabilidades incluyen el derecho político a votar y a presentarse a elecciones, la obligación de pagar impuestos y la posibilidad de obtener un permiso de conducción. En materia de administración de justicia, la Ordenanza sobre niños y jóvenes (1939) de Sri Lanka define a un "niño" como una persona de menos de 14 años y a un "joven" como una persona de 14 a 16 años. Más adelante se expone en el presente capítulo la repercusión que estas definiciones tienen sobre la aplicación de la ley en favor de los niños.

14. La ley define distintos límites de edad en relación con la legalidad de algunas actividades y transacciones en las que intervienen personas que están por debajo de la mayoría de edad. Estos límites se refieren a la edad mínima de empleo en general, a la edad mínima para un empleo nocturno, a la edad del matrimonio y a la edad de la responsabilidad penal. Estos límites de edad tienen función protectora además de restrictiva. Protegen a los niños para que no se les obligue a asumir responsabilidades de adulto antes de que puedan hacerlo, como en el caso del empleo y el matrimonio; al mismo tiempo impiden que los niños se ocupen en tareas para las que no tienen suficiente madurez física e intelectual. Por lo tanto, estos límites de edad protegen el derecho de los niños a tener infancia; pero al mismo tiempo es preciso denegarles algunos derechos de que disfrutaban los adultos. A continuación figuran, en el cuadro 3, algunos de los límites de edad que el derecho de Sri Lanka impone para distintos fines.

Cuadro 3

Límites de edad en el derecho de Sri Lanka

Materia	Ley	Años de edad
Edad para ejercer el derecho de voto	Constitución	18
Edad en la que una persona puede presentarse a elecciones para diputado o autoridad local	Constitución	18
Edad para presentarse a elecciones presidenciales	Constitución	30
Edad en la que puede solicitarse la inscripción como ciudadano o en la que puede declararse que se renuncia a la ciudadanía	Ley de ciudadanía (1948)	21
Edad en la que puede obtenerse un permiso de conducción de vehículos	Ley sobre el tráfico de vehículos de motor (1951)	18

Materia	Ley	Años de edad
<p>Edad en la que puede gravarse independientemente a una persona para el pago de los impuestos (hasta que cumple los 18 años, los ingresos y bienes de una persona se suman a los de sus padres)</p> <p>Edad en la que puede celebrarse un matrimonio válido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con arreglo a la Ordenanza sobre inscripción de matrimonios de 1907 (que es la ley general sobre matrimonios) <ul style="list-style-type: none"> <li>con el consentimiento de padres o tutores</li> <li>sin consentimiento</li> </ul> </li> <li>- Con arreglo a la Ley de Kandy sobre matrimonio y divorcio de 1952 <ul style="list-style-type: none"> <li>con consentimiento</li> <li>sin consentimiento</li> </ul> </li> <li>- Con arreglo a la Ley musulmana de 1951 sobre matrimonio y divorcio</li> </ul> <p>No existe una edad mínima de matrimonio, pero una disposición legal prohíbe inscribir a matrimonios de niñas de menos de 12 años a no ser que se consiga a este fin la autorización del <u>Quazi</u> de la zona donde reside</p>	<p>Ley sobre las rentas públicas, N° 28 de 1979</p>	<p>18</p> <p>hombres: más de 16 mujeres: más de 12 más de 21 años</p> <p>hombres: más de 16 mujeres: más de 12</p> <p>hombres: más de 18 mujeres: más de 16</p>
<p>Edad en la que pierde vigencia una orden sobre manutención de un hijo</p>	<p>Ordenanza sobre manutención (1989), modificada por la Ley N° 19 de 1972</p>	<p>21</p>
<p>Edad hasta la cual un niño puede ser adoptado</p>	<p>Ordenanza sobre adopción de niños (1941)</p>	<p>14</p>
<p>Edad en la que puede testar una persona</p>	<p>Ordenanza sobre testamentos (1884) modificada por la Ley N° 5 de 1993</p>	<p>18</p>

Materia	Ley	Años de edad
Edad hasta la que se considera que una persona no puede cometer un delito (cualquier acto de un niño de más de 8 años y menos de 12 no es un delito si tal niño no tiene la madurez suficiente para juzgar la naturaleza y las consecuencias de sus actos en esa ocasión concreta	Código Penal (1883)	8
Edad en la que puede dictarse sentencia de muerte contra una persona	Código Penal, modificado por la Ley N° 50 de 1980	18
Secuestro para sustraer al niño de su tutor legal	Código Penal	hombres: menos de 14 mujeres: menos de 16
Edad en la que un individuo puede incoar personalmente un proceso o defenderse ante los tribunales	Código de Procedimiento Civil (1889)	21, (modificada a 18 años al fijarse en esa cifra la mayoría de edad)
Edad mínima de la responsabilidad penal	Código Penal	8
Edad de empleo en actividades industriales	Ordenanza sobre empleo de mujeres, niños y jóvenes (1956)	14
Edad de empleo en el mar	Ordenanza sobre empleo de mujeres, niños y jóvenes (1956)	15
Edad para trabajos nocturnos	Ordenanza sobre empleo de mujeres, niños y jóvenes (1956)	18 (Una disposición permite el empleo de varones de 16 a 18 años durante la noche con fines de aprendizaje o formación profesional en cualquier actividad industrial que deba desarrollarse continuamente. Incumbe al ministro del ramo el dictar la orden correspondiente que debe publicarse oficialmente.)

Materia	Ley	Años de edad
Edad del empleo en fábricas	Ordenanza sobre fábricas (1942)	14
Edad del empleo en tiendas y oficinas	Ley sobre empleados de tiendas y oficinas (1954)	14
Edad para ser aprendiz	Ley nacional sobre el aprendizaje (1971)	16

15. La mayoría de edad se alcanza a los 18 años de conformidad con la Ordenanza sobre mayoría de edad (1865) modificada por la Ley sobre mayoría de edad N° 17 de 1989. La Ley declara también que sus disposiciones no deben interpretarse en menoscabo del derecho de una persona de menos de 21 años de edad a recibir cualesquiera beneficios que le correspondan con arreglo a otra ley. La Ordenanza sobre mayoría de edad reconoce también el derecho de una persona a alcanzar la mayoría de edad antes de los 18 años; para conseguir este derecho se precisa la concesión de cartas de venia aetatis al contraer matrimonio o a la emancipación.

16. El derecho general de Sri Lanka se basa en el derecho inglés y en el derecho romano-holandés. También hay varios fueros personales basados en costumbres locales e indígenas y en ritos religiosos. En algunos casos y para determinados fines los límites de edad varían con arreglo al derecho aplicable a la persona. Los tres sistemas principales de fueros personales son la Ley de Kandy, la Ley de Thesawalamai y la ley musulmana.

17. La Ley de Kandy se aplica a los cingaleses de las zonas montañosas centrales de Sri Lanka que se mantuvieron independientes hasta que los británicos conquistaron aquellas regiones en 1815. La Ley de Thesawalamai se aplica a los tamiles que habitan la provincia de Jaffna en el norte de Sri Lanka. La ley musulmana se aplica a todas las personas que profesan el islam.

18. La Ordenanza sobre pruebas de 1895 reconoce que un niño nacido de un matrimonio legítimo o en los 280 días posteriores a la disolución de un matrimonio (si la madre no vuelve a casarse) es presuntamente legítimo. La Ordenanza sobre inscripción de matrimonios de 1907 reconoce la legitimación mediante un matrimonio ulterior.

19. La Ley sobre legitimaciones de 1970 estipula que un matrimonio válido, celebrado antes o después de la entrada en vigor de aquella ley, convierte en legítimo a un hijo engendrado por las partes antes del matrimonio, con independencia de que el niño fuera engendrado en adulterio. Sin embargo, la Ley sobre legitimaciones no se aplica a los matrimonios celebrados por

personas que profesan el islam o a los matrimonios celebrados con arreglo a la Ley sobre matrimonio y divorcio de Kandy de 1952.

20. La determinación de la paternidad se rige por la Ordenanza sobre pruebas, según la cual el nacimiento de un niño durante un matrimonio legítimo o dentro de los 280 días posteriores a la disolución del matrimonio constituye prueba concluyente de que el hombre es el padre de ese niño, a no ser que se demuestre que no tuvo acceso a la madre en ningún momento en que pudiera haber sido engendrado aquel hijo, o que el padre era impotente.

#### La no discriminación (artículo 2)

21. El apartado 2) del artículo 12 de la Constitución reconoce como derecho fundamental la igualdad del ciudadano ante la ley con independencia de su raza, religión, idioma, casta, sexo, opinión política o lugar de nacimiento. Además, en el apartado 4) del artículo 12 de la Constitución figura una disposición que permite adoptar medidas legislativas reglamentarias o ejecutivas para la promoción de las mujeres, los niños y las personas impedidas. Estos derechos fundamentales son exigibles judicialmente.

22. Uno de los principios rectores de la política del Estado y de los deberes fundamentales proclamados en la Constitución es que el Estado debe promover con especial cuidado los intereses de niños y jóvenes para garantizar su pleno desarrollo físico, mental, moral, religioso y social y para protegerlos de la explotación y la discriminación (art. 27, párr. 15).

#### El interés superior del niño (artículo 3)

23. Los tribunales de Sri Lanka reconocen desde hace mucho el concepto de "interés superior del niño" en los procesos que afectan a niños. En la mayoría de los casos de custodia, los tribunales no han aceptado el derecho preferente del padre como tutor natural y han concedido la custodia a la madre aplicando el principio del interés superior del niño. Estos principios están recogidos en los artículos 2, 3 y 6 de la Carta de los Niños.

### III. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

24. Con arreglo al derecho de Sri Lanka se inscriben todos los nacimientos, fallecimientos y matrimonios. El Secretario del registro civil está encargado de inscribir y mantener todos los documentos pertinentes. Los ciudadanos tienen derecho a obtener certificados de nacimiento, fallecimiento y matrimonio cuando lo solicitan. El sistema de inscripción de nacimientos, fallecimientos y matrimonios ha funcionado con eficiencia en todo el país. Sin embargo, a causa de los trastornos sufridos por la administración en algunas partes del norte y del este del país debidos al conflicto armado, es posible que no se hayan inscrito algunos hechos, especialmente fallecimientos. Todos los ciudadanos reciben una tarjeta nacional de identidad. Los artículos 7 y 8 de la Carta de los Niños incorporan las disposiciones de la Convención relativas a la inscripción de nacimientos, el

derecho a adquirir un nombre y una nacionalidad y la obligación que incumbe al Estado de proteger estos derechos para que un niño sea considerado apátrida.

25. El capítulo 3 de la Constitución de Sri Lanka contiene disposiciones relativas a los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales definidos en el capítulo corresponden a dos categorías de derechos. Una de ellas tiene carácter universal y se aplica a toda persona mientras que la otra categoría de derechos se aplica a todo ciudadano. Los artículos 14, 19 y 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño corresponden a la primera categoría, que está protegida por la Constitución.

26. El artículo 10 de la Constitución reconoce el derecho fundamental de toda persona a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, incluido el derecho a adoptar la religión o creencia que se elija. Se trata de un derecho fundamental exigible judicialmente. El artículo 11 de la Constitución reconoce como derecho fundamental el de no ser sometido a torturas o a tratos y castigos crueles, inhumanos o degradantes. Este es también un derecho judicialmente exigible.

27. Sin embargo, el artículo 19 de la Convención define de modo más específico la responsabilidad que incumbe al Estado de proteger al niño, citando todas las formas de violencia física y mental, malos tratos y abusos. Algunas formas de educar a los hijos o de mantener la disciplina escolar que pudieran practicar todavía ciertos padres o maestros podrían muy bien entrar en el ámbito de este artículo. Ha habido casos de malos tratos de niños empleados como criados, y algunos de ellos han llegado ante los tribunales. Por lo tanto, la aplicación de este artículo exige evaluar a fondo actitudes, prácticas y valores en situaciones en las que los adultos ejercen el control y la autoridad sobre los niños. El abuso sexual de los niños se examina en la sección dedicada a la prostitución infantil.

28. La segunda categoría de derechos protegidos por la Constitución comprende los siguientes puntos. Con arreglo al inciso a) del párrafo 1) del artículo 14 de la Constitución todo ciudadano tiene derecho a la libertad de palabra y de expresión, incluida la libertad de publicación. Los incisos b) y c) del mismo párrafo reconocen como derechos fundamentales la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación, respectivamente. La ley puede limitar la libertad de expresión y de reunión pacífica en interés de la armonía racial y religiosa y puede limitar la libertad de asociación en interés de la armonía racial y religiosa o de la economía nacional. La ley puede limitar también estas dos libertades atendiendo a la seguridad nacional, el orden público y la protección de la salud o de la moralidad pública, o con el fin de garantizar el debido reconocimiento y respeto debidos de los derechos y libertades de los demás o de satisfacer las necesidades justas del bienestar general de una sociedad democrática.

29. La Carta de Sri Lanka condiciona el derecho de los niños a la libertad de pensamiento, conciencia y religión sujetándolo a la debida orientación de los padres. Según el sistema educativo vigente, debe enseñarse a todos los niños la religión de sus padres. La religión es una asignatura obligatoria hasta

el undécimo año de escolarización. Las organizaciones religiosas tienen sus propios programas de enseñanza de la religión y realizan exámenes. Sin embargo, se ha criticado el sistema educativo vigente por no prestar la debida atención a la formación de los valores y a la educación moral. La enseñanza de la religión como asignatura escolar no ha contribuido con eficacia a conseguir esos resultados. El Gobierno ha intentado recientemente corregir esta deficiencia y ha iniciado un programa especial sobre educación de los valores.

30. El artículo 13 de la Convención sobre los derechos del niño define la libertad de expresión diciendo que "incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras..." Las disposiciones de la Constitución de Sri Lanka no definen de este modo el derecho a la información. Sin embargo, el artículo 13 de la Carta de los Niños reproduce un texto idéntico al artículo 13 de la Convención. En todo caso, la disposición que garantiza la libertad de buscar información debe leerse junto con el artículo 17 de la Convención y el artículo de la Carta de los Niños que trata del acceso a la información adecuada, donde se insta a los Estados a elaborar directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar. Estos temas se tratan también en la sección sobre la familia y el niño.

31. El capítulo sobre los derechos fundamentales no declara de forma explícita que los niños disfrutaran de estos derechos. No existe ninguna decisión de un tribunal de Sri Lanka donde se diga que la palabra "persona" aplicada en el contexto de los derechos fundamentales comprende también a los niños, pero sería inconcebible que se excluyera a los niños de la aplicación de estos derechos. La palabra "ciudadano" debe incluir a los niños; se considera que los niños tienen desde el nacimiento la condición de ciudadanos. La ciudadanía de un niño en Sri Lanka depende de la ciudadanía del padre y, en casos excepcionales, de la madre. La ciudadanía en Sri Lanka permitiría incluir a los niños en el ámbito de los derechos de que disfrutaban los ciudadanos. Los derechos de los ciudadanos disfrutados por los niños no incluyen los derechos que por su misma índole no pueden ser ejercidos por los niños de modo independiente ni con la asistencia de tutores, como el derecho a formar un sindicato y a ingresar en él o el derecho a trabajar legalmente en un empleo, negocio, oficio o empresa. Los niños de Sri Lanka disponen de asociaciones y movimientos de distinto tipo propios de sus grupos de edad, pero casi todos ellos están patrocinados y dirigidos por instituciones educativas, entidades religiosas u otras organizaciones de adultos. Son ejemplos de ello las asociaciones de scouts o de guías, las asociaciones deportivas, las asociaciones religiosas o los clubes que desarrollan actividades extraescolares.

32. La edad mínima de reclutamiento en las fuerzas armadas es actualmente de 18 años. El Gobierno acepta y cumple las normas de derecho internacional aplicables a los niños en conflictos armados. Estas normas tienen una importancia esencial para los niños afectados por el conflicto armado en el norte y el este del país. Un fenómeno inquietante es el reclutamiento de personas muy jóvenes en la guerrilla que está luchando contra el Gobierno.

Informes fiables indican que también participan en el combate niños de menos de 15 años de edad.

33. Las disposiciones que garantizan las libertades y derechos de los niños en la Carta de Sri Lanka se complementan con las disposiciones que recalcan la necesidad de orientarlos y protegerlos. El planteamiento general de la Carta se inspira en las preocupaciones que se manifiestan en las matizaciones del artículo 14 relativas a la libertad de pensamiento y en algunos otros artículos. Por ejemplo los incisos a), b), c) del párrafo 3 del artículo 28 se refieren a medidas adecuadas "para garantizar una disciplina estricta y "una orientación adecuada en los valores religiosos, sociales y culturales de la vida".

34. El ejercicio independiente de los derechos por los niños está limitado por su incapacidad de incoar personalmente procesos judiciales o de defenderse en ellos. Con arreglo al Código de Procedimiento Penal la persona que no ha cumplido los 21 años de edad no tiene locus standi in iudicio y, por lo tanto, no puede incoar un proceso o defenderse personalmente en él. Por lo tanto, una persona de menos de 21 años sólo puede incoar un proceso o defenderse por conducto de un "amigo próximo" o de un "tutor ad litem" que será nombrado por el tribunal.

35. Después de la reducción de la mayoría de edad a los 18 años en 1989, se está modificando el Código de Procedimiento Penal para que una persona que ha cumplido los 18 años pueda presentarse personalmente en un proceso. Los tribunales de Sri Lanka prestan atención normalmente a las opiniones del niño en un proceso de divorcio. Pero Sri Lanka no ha dictado leyes ni ha elaborado una jurisprudencia importante que tenga en cuenta las opiniones del niño o la progresiva capacidad del niño para intervenir en decisiones que le afecten. Los artículos 12 y 5 de la Convención incorporan tendencias jurídicas recientes según las cuales se tiene en cuenta la capacidad decisoria del niño. El derecho de Sri Lanka todavía no ha recogido esta tendencia.

#### IV. LA FAMILIA Y EL NIÑO

##### Medio familiar, patria potestad

36. En virtud del capítulo VI de la Constitución de Sri Lanka sobre principios rectores y deberes fundamentales, el Estado está obligado "a reconocer y proteger a la familia como unidad fundamental de la sociedad". La Carta de los Niños de Sri Lanka impone al Estado el deber de "garantizar el derecho de los padres al cuidado, la custodia y la crianza del niño". En la Carta se evita toda referencia a la responsabilidad conjunta de los padres, mencionada en la Convención. En la legislación general de Sri Lanka, fundada en el derecho romano-holandés, se tiende a ver al padre como tutor natural de los hijos y primordial responsable de la crianza de los hijos nacidos del matrimonio. Esto significa que mientras subsista el matrimonio goza de un derecho prima facie a la custodia, el control y el cuidado del niño. Sin embargo, los tribunales, inicialmente reticentes a cualquier



injerencia en el derecho preferencial del padre a la custodia de los hijos, han mostrado recientemente una tendencia a subordinar este derecho preferencial al interés superior del niño. Con todo, aun el reconocimiento formal de un derecho preferencial repercutirá significativamente sobre la responsabilidad compartida de los padres respecto de las decisiones importantes que afectan a las vidas de los hijos. La responsabilidad compartida del padre y la madre es un derecho fundamental que tal vez haya que reforzar en el ordenamiento jurídico y en el seno de la familia.

37. El artículo 5 de la Carta, relativo a la orientación paterna, limita los derechos y las responsabilidades de los padres y excluye la referencia que se hace a la familia extensa y a la comunidad en el artículo correspondiente de la Convención. En el contexto de Sri Lanka, la familia extensa no tiene ningún derecho sobre los hijos y la familia nuclear es la unidad fundamental en la que radica la patria potestad. En el artículo 5 de la Carta se estipula además la obligación de los padres de mantener un ambiente religioso apropiado, disposición no prevista en la Convención. De conformidad con la Carta, incumbe a los padres la responsabilidad primordial de inculcar las creencias religiosas, los valores y las normas éticas que ayudarán a organizar y orientar la experiencia de los hijos durante su crecimiento, fomentando en ellos la capacidad de autodisciplina en lo moral.

38. Toda generalización respecto a los cambios en la estructura y el papel de la familia en Sri Lanka puede ser engañosa si no se tienen en cuenta las variaciones rurales y urbanas, así como la diversidad sociocultural de las etnias, religiones y castas. Esta diversidad se reflejará en considerables diferencias en las subculturas familiares, las relaciones entre los sexos, el matrimonio y las relaciones entre padres e hijos. Habida cuenta de los distintos marcos socioculturales, algunas familias serán más autoritarias que otras; los hijos mayores de las familias más tradicionales, en particular los varones, tendrán papeles precisos, responsabilidades y autoridad respecto de sus hermanos menores. La familia urbana educada a la usanza occidental presentará probablemente un cuadro de relaciones intrafamiliares más receptivo a las opiniones y pareceres de los hijos. Las importantes transformaciones socioeconómicas que se han producido han afectado de manera distinta a estos diferentes tipos de familias. Sin embargo, es posible señalar algunas características comunes en los trascendentes cambios que han afectado a la familia de Sri Lanka en general.

39. En primer lugar, los cambios demográficos que han reducido la mortalidad infantil y la fecundidad han repercutido significativamente en el tamaño de la familia. El tamaño medio de la familia ha disminuido de 5,8 personas en 1963 a 5,1 en 1986/1987. La mortalidad infantil ha disminuido de 56 por mil nacidos vivos en 1963 a 18 en 1991. La fecundidad total ha disminuido de 5,04 en 1963 a 2,5 en 1989. Se ha mitigado la carga para la familia que suponen tanto la mortalidad y la muerte en la primera infancia como la elevada fecundidad. En segundo lugar, la educación gratuita y universal ha tenido resultados sociales mixtos en relación con la familia. El nivel de educación progresivamente más elevado de las madres jóvenes ha redundado en una mayor utilización de los servicios de salud maternoinfantil y un mejor cuidado de los lactantes. Aunque inicialmente la generalización de la

enseñanza puede haber creado grandes desigualdades entre los niveles de educación de padres e hijos, debilitando así el papel y la autoridad tradicionales de la familia, el aumento de los niveles de educación, en especial entre las mujeres, ha ayudado a mejorar el medio familiar en que crecen los niños y su capacidad de responder a las nuevas condiciones socioeconómicas. Se ha reconocido que la educación de las mujeres es un factor clave para la calidad de vida de la familia. La familia adquiere una mejor preparación para cumplir las funciones de socialización de los hijos y transmitirles los nuevos sistemas de valores. Sin embargo, la explosión de nuevos conocimientos y la creciente demanda de educación ponen con frecuencia a la familia en situación desventajosa cuando se trata de ofrecer un entorno favorable para la adquisición de nuevos conocimientos y la motivación para aprender. La familia es el principal campo de batalla del conflicto entre valores tradicionales y modernos. La forma en que se plantea y se resuelve este conflicto repercute sobre la fuerza y la durabilidad de la familia y las relaciones conyugales, y esto a su vez sobre el crecimiento y el desarrollo de los niños y su equilibrio anímico y moral. En medio de estos cambios, la familia de Sri Lanka, en general, sigue mostrando un elevado grado de estabilidad; las relaciones y obligaciones familiares cumplen una función clave en las vidas de las personas. Aunque el sistema jurídico en materia de divorcio es relativamente liberal, la tasa de divorcios es baja y no muestra aumento significativo alguno. La incidencia de divorcios en el decenio de 1980 ha variado de 0,17 por 1.000 matrimonios en 1981 a 0,16 en 1988.

40. Sin embargo, la familia tiene que hacer frente a grandes dificultades para adaptarse a las transformaciones que están ocurriendo, y que tienden a acelerarse en el futuro. Por ejemplo, conjuntamente con la educación, la mayor participación de la mujer en la fuerza de trabajo está cambiando la modalidad de las relaciones entre ambos sexos. En esta situación de cambio se hace mucho más necesario que padre y madre compartan su responsabilidad respecto de los hijos. Para ello se requiere la orientación necesaria, la adquisición de nuevos conocimientos especializados en materia de administración del hogar y atención paterna y un cambio de actitud, en particular por parte de los hombres. Al mismo tiempo la familia debe fortalecer los sistemas de valores y las bases éticas que pueden protegerla contra la invasión de influencias externas y modos de vida que destruyen los valores de la familia y su papel en el cuidado y el desarrollo de los hijos.

41. La concepción de los derechos de los niños a la libertad de expresión, la consulta de sus opiniones y su participación en el proceso de toma de decisiones que afectan a sus vidas varía mucho de unas familias a otras, dependiendo de factores como los niveles de educación de los padres, los estratos sociales y los niveles de ingresos, y los antecedentes étnicos y culturales. Sería correcto decir que para la familia media estas ideas son ajenas a la forma en que los padres se plantean básicamente el cuidado y la crianza de sus hijos. Se hace hincapié más bien en la orientación y la disciplina. Para un buen equilibrio entre la orientación y la disciplina por una parte y por la otra la libertad y la consulta, se necesitaría modificar en muchas esferas las relaciones entre los niños y la sociedad adulta. El cambio de actitud tendría que abarcar no sólo la relación entre padres e hijos sino también los estilos de enseñanza y el medio escolar.

42. Aunque estos nuevos problemas han sido objeto de la atención pública y tanto las autoridades como los dirigentes sociales se han referido con frecuencia a ellos, hasta ahora no se ha enunciado claramente ninguna respuesta política. Los problemas se plantean debido a complejas transformaciones sociales que difícilmente admiten intervenciones políticas. Las respuestas propuestas por determinados grupos tienden a reflejar posiciones religiosoculturales y otras posiciones ideológicas. Estas expresan con frecuencia una fuerte oposición a ciertos aspectos de la modernización que socavan los valores de la familia tradicional y critican lo que consideran un proceso de occidentalización. Las autoridades han respondido algunas veces a estas críticas intentando promover valores tradicionales y formas de comportamiento ritualistas. Cabe citar como ejemplos las iniciativas adoptadas en las escuelas estatales y en los programas de la televisión estatal para alentar formas tradicionales de obediencia de los hijos a sus padres y maestros que denotan un profundo respeto y sumisión. Sin embargo, estos esfuerzos no son eficaces para abordar los principales problemas derivados del conflicto entre los sistemas de valores tradicionales y los procesos de modernización. Los grupos interesados, incluidas las instituciones religiosas y culturales, las organizaciones no gubernamentales y otros dirigentes sociales, deben continuar y ampliar el diálogo y el debate sobre estas importantes cuestiones. El objetivo ha de ser encontrar un equilibrio apropiado que permita a la familia como institución social adaptarse a los rápidos y trascendentes cambios socioeconómicos y al mismo tiempo proteger sus valores esenciales, afirmándose como centro de las relaciones humanas fundamentales.

#### Asistencia a la familia

43. La familia recibe apoyo y asistencia sustanciales del Estado para cumplir sus responsabilidades respecto del cuidado y el desarrollo de los hijos. Estas ayudas adoptan la forma de diversos programas de bienestar social y transferencias de ingresos. El cuadro 2 supra contiene información sobre estos programas. En la mayoría de ellos, el Estado brinda directamente los servicios a los niños mediante sus propias instituciones y personal en forma gratuita, como en el caso de la educación, los servicios de salud maternoinfantil o los programas de nutrición. Un aspecto negativo del sistema de bienestar social es que ha acentuado mucho la dependencia de los hogares respecto al Estado; los programas estatales no se orientaron adecuadamente para promover la capacidad de las familias de manera que se esfuercen en valerse por sí mismas para mejorar su calidad de vida. No se dio la debida importancia a la participación comunitaria que habría conducido a un papel más activo de los hogares y de las familias. Estas deficiencias se están corrigiendo progresivamente mediante políticas que reconocen la importancia de la participación de la comunidad y de las familias.

44. También existe una gama amplia de programas de enseñanza no escolar que ayudan a realzar la capacidad de la familia en cuanto a la crianza y el desarrollo de los hijos. Hay programas de educación sanitaria iniciados por la División de Educación Sanitaria del Ministerio de Salud e información comunicada por los medios de difusión, tanto impresa como audiovisual,

dirigida a los hogares. Un aspecto muy positivo es la participación activa de un gran número de organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, en trabajos vinculados con el bienestar del niño. Su método de trabajo incluye un fuerte elemento de participación comunitaria y de consulta con las familias, y está orientado a realzar la capacidad de autogestión de las comunidades y las familias. Sus programas abarcan una gama amplísima de actividades e incluyen programas preescolares, educación, salud y nutrición. El Gobierno se está valiendo cada vez más de estas organizaciones como ejecutoras o colaboradoras en algunos de los programas estatales de gran escala con importantes componentes relativos a los niños. Cabe mencionar aquí el programa Janasaviya de mitigación de la pobreza y el Janasaviya Trust, institución financiera y crediticia destinada a los pobres. El Janasaviya Trust trabaja mediante organizaciones asociadas, principalmente organizaciones no gubernamentales. Sus proyectos de desarrollo de la comunidad incluyen actividades orientadas a mejorar el bienestar de los niños. El Plan de Acción para los Niños también ha dado prioridad a la participación de las comunidades y de las familias, y ha elaborado su estrategia para el desarrollo de la primera infancia sobre la base de una asociación entre el Estado, las organizaciones no gubernamentales y la familia, adoptando enfoques basados en el hogar con enseñanza preescolar y servicios de guardería diurna proporcionados por organizaciones no gubernamentales y entidades religiosas.

#### El derecho a la vida privada

45. Tanto el régimen jurídico de Sri Lanka como su cultura en general sostienen valores que protegen la intimidad de la familia. En la Carta de Sri Lanka se repite en idénticos términos el artículo 16 de la Convención relativo a la vida privada de los niños y de la familia. Sin embargo, para su aplicación tendría que tenerse en cuenta el contexto de cada cultura y la forma en que se perciben y se practican la vida privada y los derechos individuales en esas culturas. No ha habido casos de violación de la vida privada de la familia y de los niños por parte del Estado, los medios de información u otros agentes que se hayan denunciado ante los tribunales o que hayan sido objeto de la atención pública.

46. La administración de la justicia en relación con los menores y el sostenimiento de la familia tienen cierta relación con el tema de la vida privada. Los procedimientos judiciales contra menores se llevan a cabo en tribunales especiales de menores y, por lo tanto, los niños y los jóvenes quedan debidamente aislados del mundo del crimen y de la justicia penal de los adultos. Se han dirigido críticas contra el sistema actual que remite las reclamaciones de alimentos a la jurisdicción de juzgados, que entienden principalmente en lo penal. Este procedimiento puede justificarse por la tramitación rápida de esas reclamaciones. Sin embargo, hay muchas opiniones en contra de que estos litigios se resuelvan en tribunales predominantemente penales. Los tribunales de relaciones familiares creados en 1979 se prestaban bien para ventilar cuestiones relativas a las relaciones familiares. Fueron abolidos en 1981. Como institución, el tribunal de relaciones familiares podría desempeñar un papel importante en el sistema

judicial, por vía contenciosa o conciliatoria, respecto de una gama amplia de cuestiones relativas a las relaciones familiares.

#### Privación del medio familiar

47. La privación del medio familiar ocurre en Sri Lanka en algunas situaciones. La disolución del matrimonio plantea problemas relativos a la custodia cuando los hijos quedan separados de uno de los progenitores, que tendría derechos limitados de acceso a ellos. Estos casos se deciden conforme al derecho general. Aunque como se ha dicho anteriormente el padre goza de un derecho preferencial a la tutoría, se da invariablemente preferencia en las decisiones de los tribunales a los intereses superiores del niño. Cuando se adjudica la custodia de los hijos a la madre, ésta normalmente tiene derecho a reclamar del padre una pensión de alimentos en favor de los hijos. Se han reforzado los procedimientos judiciales para garantizar el pago puntual de la pensión. El tribunal puede ordenar al padre que efectúe el pago por conducto del tribunal; en caso de incumplimiento puede proceder contra él. Asimismo, las madres solteras tienen derecho a reclamar la pensión alimentaria de sus hijos una vez probada la paternidad.

48. Otras situaciones en que los niños quedan privados de la atención parental son las de los niños huérfanos, abandonados, maltratados o desamparados. Estos casos competen a la Ley sobre niños y jóvenes, que faculta a los magistrados a ocuparse de los niños necesitados de protección o cuidado. Cuando se determina que un niño necesita de cuidado o protección, el magistrado puede ordenar que se le envíe a una institución aprobada o reconocida, o puede confiar al niño al cuidado de cualquier persona apta, que sea pariente del niño o no. El juez también puede ordenar al padre o a la madre que se comprometan a cuidar debidamente del niño o lo coloquen bajo la supervisión de un funcionario designado al efecto ("probation officer") durante un período determinado. De los niños privados de atención parental por estas distintas razones se ocupa el Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura.

49. Actualmente existen 141 hogares en que se brinda atención institucionalizada a 7.705 niños. Sin embargo, una gran proporción de los niños en estos hogares fueron colocados en ellos por padres indigentes o que sufren de discapacidades que les imposibilitan para asegurar el cuidado mínimo de que necesitan sus hijos. La mayoría de estas instituciones están administradas por organizaciones no gubernamentales. Aunque la ley en sí no estipula el examen periódico y la supervisión de los pupilos, el Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura supervisa normalmente los hogares y los pupilos. La mayoría de los hogares privados se sostienen con subvenciones que complementan sus propias finanzas y, como las subvenciones son anuales, se hace rutinariamente una evaluación de la actuación de estas instituciones y su conformidad con las normas.

50. El Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura ha examinado debidamente los problemas especiales de esta categoría de niños y su necesidad de métodos apropiados de atención y rehabilitación. Se ha impartido al personal del Departamento y al de las instituciones una

formación general en puericultura y atención institucional. Habrá que perfeccionar y fortalecer constantemente esta parte del programa para asegurar que se satisfagan las necesidades emocionales y psicológicas de estos niños especialmente desamparados y que se reconstituya de la mejor manera posible un medio familiar apropiado.

#### Adopción

51. De conformidad con la ley que rige la adopción, consagrada en la Ordenanza sobre adopción de niños de 1941, si se efectúa una adopción, se efectuará en función del bienestar del niño. Este principio general se aplica, además, a cualesquiera disposiciones de cualquier ley escrita o de otra índole relativa a la adopción de niños por personas sometidas a la Ley de Thesawalamai o a la Ley de Kandy. Esto se ajusta al principio fundamental contenido en los artículos 3 y 21 de la Convención y en los artículos 3 y 22 de la Carta. La Ordenanza sobre adopción de niños también prescribe que se tendrán presentes los deseos del niño, teniendo debidamente en cuenta su edad y su entendimiento. Los principios de Thesawalamai relativos a las relaciones jurídicas entre padres e hijos han sido sustituidos en gran parte por la Convención. En el derecho musulmán no se conoce la adopción; de conformidad con un fallo reciente del Tribunal Supremo, la adopción por un musulmán no confiere a la persona adoptada el derecho a heredar el abintestato de sus padres adoptivos. Esto no concuerda con el concepto fundamental de la adopción, que equipara la paternidad de adopción con la paternidad natural. También puede contravenir el artículo 2 de la Convención, en que se estipula que el niño debe estar protegido contra todas las formas de discriminación. Será necesario que el Gobierno preste atención a este aspecto del derecho musulmán en relación con la adopción.

52. La adopción entre países se rige por la Ordenanza sobre la adopción modificada en 1992. El aumento de la demanda de niños en adopción por padres de países desarrollados degeneró en graves abusos. Los intermediarios hacían un negocio de la búsqueda de recién nacidos o niños muy jóvenes para su adopción por padres extranjeros. Se adoptaron medidas oportunas para detener esos abusos modificando la Ordenanza sobre la adopción de niños. De conformidad con la ley modificada:

- a) El Comisionado de los Servicios de Libertad Vigilada y Puericultura seleccionará niños idóneos para solicitantes extranjeros únicamente de los hogares de acogida estatales y de los hogares privados inscritos en el Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura durante un período no menor de cinco años.
- b) Se dará prioridad a los solicitantes locales. Se considerará la posibilidad de entregar un niño a una familia extranjera sólo cuando no exista un solicitante local.
- c) Se fijará mediante reglamento el número máximo de órdenes de adopción que podrán dictar todos los tribunales cada año civil en favor de solicitantes extranjeros, y no se superará ese máximo.

- d) Queda prohibido mantener en custodia, con fines de adopción, a madres embarazadas o a niños acompañados o no acompañados de sus madres, en cualquier lugar distinto de un hogar de acogida estatal o un hogar privado inscrito.
- e) Se considerará delictiva la entrega o la recepción de dinero o de una recompensa por la adopción de un niño.
- f) Se refuerzan las penas por violación de la ley.
- g) Los padres adoptivos tendrán que presentar informes sobre la situación cada tres meses hasta que la adopción del niño quede confirmada en el país de acogida, semestralmente durante los tres años siguientes a esa confirmación y anualmente en adelante hasta que el niño cumpla los 10 años de edad.

53. Cabe señalar que las salvaguardias estipuladas detalladamente en la ley modificada respecto de la adopción entre países no son iguales a las estipuladas para las adopciones locales. Lo que estipula la ley en el caso de la adopción local es el principio general de que deberá ser para bien del niño y que deberán tenerse debidamente en cuenta sus deseos. No se exige la vigilancia después de la adopción. La ley deja ampliamente al arbitrio judicial la determinación del interés superior del niño sin que sea obligatorio el examen de ciertos factores como en las adopciones entre países. Tal vez sea necesario examinar la conveniencia de hacer extensivas a las adopciones locales las salvaguardias previstas en el caso de las adopciones en el extranjero.

#### Programas de padrinazgo y patrocinio

54. El Gobierno ha promovido el plan de padrinazgo de Sevana Sarana en cuya virtud los benefactores, tanto locales como extranjeros, se comprometen a brindar asistencia financiera a niños seleccionados de familias desvalidas. Las organizaciones no gubernamentales y las entidades religiosas también han promovido estos planes actuando como intermediarios para reunir a los padrinos ("foster parents") y a los niños beneficiarios. El Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura ejecuta un programa de patrocinio en cuya virtud se paga a los niños menesterosos seleccionados de familias pobres una subvención anual de 200 Rs. Hasta ahora este programa beneficia apenas a unos 450 niños. El Gobierno se propone aumentar el número de beneficiarios.

### V. SALUD Y SUPERVIVENCIA DE LOS NIÑOS

#### Objetivos y política nacional

55. El compromiso de ofrecer servicios de salud completos y gratuitos a todos los ciudadanos ha sido la base sobre la cual todos los gobiernos de Sri Lanka han desarrollado el sistema nacional de salud. En 1980 este compromiso se reafirmó cuando el Gobierno firmó la Carta de la Salud y suscribió formalmente el concepto de Salud para Todos en el año 2000, centrándose la

estrategia sanitaria en las atenciones primarias de salud. Ulteriormente el Gobierno ha emprendido varias reformas institucionales para mejorar su política sanitaria. Ha establecido un Consejo Nacional de Salud presidido por el Primer Ministro que coordina en la cúspide las políticas y los programas sanitarios. El Consejo cuenta con el apoyo de varios órganos auxiliares y comités permanentes, cada uno con atribuciones específicas.

56. Recientemente se constituyó un Grupo de Tarea presidencial para formular una política nacional de salud, que ha cumplido ya su cometido y ha presentado su informe al Gobierno. El informe formula recomendaciones de gran alcance para mejorar el sistema de salud, las cuales se están incorporando debidamente a la normativa nacional. En su examen de la situación general, el Grupo de Tarea concluye que, pese a los logros en el campo de la salud que son notables "en comparación con muchos otros países en desarrollo del mundo... los servicios de salud no están todavía plenamente al alcance de los más necesitados como los niños, jóvenes y adolescentes y los sectores social y económicamente débiles; el uso de los servicios de salud por los diferentes grupos de población es desigual; las normas y la calidad de las atenciones disponibles para las diversas situaciones, niveles, etc., son insuficientes".

57. Como causas de esta situación, el Grupo de Tarea señala la planificación deficiente y la fragmentación de los servicios de salud, la escasez de recursos financieros y la insuficiencia de los servicios de apoyo. Entre las medidas generales recomendadas por el Grupo de Tarea figuran la formulación de un Plan Básico para el desarrollo sanitario total hasta el año 2002, la integración de los servicios de salud desde una perspectiva básica de descentralización de conformidad con el sistema actual de delegación de funciones y la atribución de una alta prioridad a las zonas y grupos de población insuficientemente atendidos y a los grupos vulnerables. Con el establecimiento de Consejos Provinciales, se ha delegado en éstos la responsabilidad de las atenciones sanitarias, siendo los organismos de ámbito nacional responsables de la política nacional, el seguimiento y evaluación y la formación profesional del personal sanitario. La delegación de poderes y responsabilidades en las autoridades provinciales permitirá que el sistema de salud responda de una manera más efectiva a los problemas en ese nivel. Dará también mayor cabida a la participación de la comunidad en el mejoramiento de la condición sanitaria de las poblaciones.

#### Condición sanitaria de los niños

58. En el cuadro anterior se han presentado los principales indicadores de la condición sanitaria tanto de la población en general como de los niños. Los notables progresos logrados en la segunda mitad del decenio de 1940 continuaron en los decenios siguientes. Durante los años ochenta hubo una nueva aceleración en el descenso de la mortalidad posnatal e infantil. La mortalidad posnatal descendió de 34,4 en 1980 a 19,3 en 1990 y la mortalidad infantil lo hizo de 10 a 5 aproximadamente durante el mismo período.



59. Entre los factores que han contribuido al descenso de la mortalidad posnatal están las mejores atenciones en el período prenatal y en el parto, la inmunización universal de los niños, las elevadas tasas de práctica de la terapia de rehidratación oral y la lucha contra las enfermedades diarreicas, el descenso de las tasas de fecundidad y la menor frecuencia de embarazos. La esperanza de vida se calculaba en 72,5 en 1991. Alrededor del 70% de la mortalidad posnatal tiene lugar durante el período que sigue inmediatamente al nacimiento, debiéndose aproximadamente la tercera parte de los casos a causas directa o indirectamente relacionadas con la inmadurez o el parto prematuro. Se observa una tendencia decreciente en la tasa de mortalidad de los neonatos, registrándose en 1988 la más baja con 14,0 por mil nacidos vivos. La tasa más elevada se registró en el distrito de Nuwara Eliya (25,4) seguido por el distrito de Kandy.

60. Pese al constante descenso de la mortalidad posnatal, infantil y materna, los niveles de malnutrición infantil y de anemia materna siguen siendo bastante altos como se deduce de los datos contenidos en el cuadro 1. Los niveles de subnutrición crónica y aguda entre lactantes y niños en edad preescolar se han mantenido altos durante los últimos decenios e incluso durante el último decenio, a pesar de la aplicación de varias medidas de nutrición. Las estimaciones nacionales (1988/89) respecto a raquitismo y emaciación eran 32 y 17% respectivamente. Los niveles correspondientes en 1980/82 fueron 36,5 y 13% respectivamente.

61. Aunque se han alcanzado tasas casi universales de inmunización de los niños contra la poliomielitis, la tos ferina, la difteria, la tuberculosis y el tétanos, el Gobierno está decidido a mantener estos logros y también a extenderlos hasta alcanzar la erradicación de enfermedades como la poliomielitis y el tétanos neonatal y reducir en un 90% los fallecimientos debidos a sarampión.

62. El bienestar de los niños lactantes está estrechamente unido a la salud materna. La tasa de mortalidad materna ha descendido de 2,4 en 1965 hasta alrededor de 0,5 en 1985. Varios factores han contribuido a este descenso, entre ellos el amplio acceso a los servicios para la madre y el niño. Alrededor del 80% del total de los partos tienen lugar en instituciones médicas del Estado, realizándose el 20% restante en los hogares o en hospitales privados. El 65% de los partos en los hogares se hacen con asistencia profesional.

63. El programa ampliado de inmunización en Sri Lanka ha sido un éxito notable, extendiéndose en 1992 al 88,5% de los niños respecto al BCG, al 89,5% para el DPV (dosis 3), al 90% para el DPT (dosis 3) y al 83% para el sarampión. Según una reciente evaluación del programa, el 87,6% de los niños están totalmente inmunizados y el 85% están protegidos contra el tétanos de los neonatos. Los niveles de inmunización eran menos satisfactorios en las divisiones de salud de Nuwara Eliya, Vavuniya Batticaloa, Jaffna y Amparai.

#### Cuadro 4

##### Frecuencia de enfermedades combatidas por el programa

ampliado de inmunización - Sri Lanka

Enfermedad	1980		1990	
	Nº de casos	Tasa por 100.000	Nº de casos	Tasa por 100.000
Poliomielitis	264	1,7	9	0,0
Difteria	37	0,3	1*	0,0
Tos ferina	542	3,7	271*	1,9
Tétanos	1 243	8,5	184*	1,3
Tétanos de los neonatos	351	83,9	14*	4,8
Tuberculosis	6 212	42,1	6 666	39,2
Sarampión	5 032	34,3	4 004	27,6

Fuente: Annual Health Bulletin 1990.

\* Excluidas las provincias del norte y del este.

64. Las enfermedades diarreicas y las infecciones respiratorias agudas siguen siendo las principales causas de morbilidad y mortalidad infantiles. La práctica de la terapia de rehidratación oral está actualmente muy difundida y seguirá aumentando. El Gobierno lleva a cabo un programa nacional para la lucha contra las enfermedades diarreicas que ha fijado objetivos para mejorar el tratamiento en los hogares, reduciendo la hospitalización debida a enfermedades diarreicas agudas mediante la intervención temprana y la reducción de la gravedad de los casos. La tasa de mortalidad ha descendido desde 11,3 por 100.000 en 1981 hasta 3 en 1990. El Gobierno lleva a cabo también un plan de acción para la lucha contra las infecciones respiratorias agudas que aspira a reducir la mortalidad y la morbilidad en los niños menores de 5 años mediante la limitación de los principales factores de riesgo como la malnutrición y la contaminación del aire en los hogares, mientras que se extiende al máximo la inmunización.

65. El paludismo sigue siendo un importante problema sanitario para todos los grupos de edad y una causa frecuente de hospitalización. Ha habido un rebrote del paludismo en los años ochenta causado por el aumento de P. falciparum y han aparecido nuevos focos de transmisión en zonas distintas de las tradicionales zonas secas. Algunos de los problemas críticos son la mayor resistencia a la cloroquina y la insuficiente protección con pulverizador "malathion". Se ha reforzado la campaña antipalúdica y se están desarrollando métodos integrados para combatir el paludismo, tales como el uso de cortinas mosquiteras impregnadas y los peces larvívoros.

66. El promedio nacional de insuficiencia de peso al nacer estaba próximo al 23% en 1990. Los promedios de las distintas divisiones oscilaban

entre 27% en Nuwara Eliya y Ratnapura y 16 y 19% en Hamabantota y Gampaha respectivamente.

67. Se realizan esfuerzos concertados para reducir la malnutrición, sobre todo mediante el programa de alimentación suplementaria introducido en 1973 para madres expectantes y lactantes y para niños en edad preescolar. El programa está concebido para los hogares necesitados. Por término medio, el programa tiene unos 600.000 beneficiarios, es decir alrededor del 32% de la población total de madres y niños de esta categoría. Otros programas relacionados con la nutrición son el programa Janasaviya de mitigación de la pobreza; el Suvasaviya, que es la contrapartida sanitaria de Janasaviya; y los programas de comidas escolares y de nutrición del Trust Janasaviya. El Gobierno ha tomado también medidas para establecer un sistema nacional de vigilancia de peso al nacer. Este sistema cubría inicialmente 17 divisiones sanitarias y se está ampliando progresivamente a la totalidad del país. Otras estrategias para reducir la malnutrición son las de vigilancia del crecimiento, lactancia natural, promoción de prácticas correctas de destete y recetas para alimentos de destete utilizando productos de fácil disponibilidad y mediante la educación en materia de nutrición. En la mayor parte de los programas que aspiran a mitigar la pobreza y la malnutrición, los objetivos propuestos son insuficientes. Se ha reconocido la necesidad de fijar mejor los objetivos y para ello se están reforzando los programas. El Plan de Acción para los Niños presenta en detalle los programas destinados a combatir la malnutrición. Los objetivos a corto plazo adoptados en el Plan comprenden la reducción en el 18% de la escasez de peso al nacer y la reducción en el 25% de la insuficiencia de peso en función de la edad, todo ello para 1995.

68. Dos nuevos problemas sanitarios preocupantes son la drogadicción y el VIH/SIDA. Se trata de la drogadicción como situación especial en la sección VII. Aunque la frecuencia conocida del VIH/SIDA es relativamente muy pequeña, las previsiones anuncian que para 1996/97 habrá 12.000 casos de VIH positivo y 1.000 casos declarados de SIDA. Tanto la extensión de la drogadicción como la prostitución infantil pueden aumentar los peligros de infección entre niños y adolescentes que se encuentren en esas situaciones. El Gobierno, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, ha emprendido un programa intensivo de educación pública y prevención. Las recomendaciones del Grupo de Tarea sobre política nacional de salud en lo que se refiere al VIH/SIDA incluyen un programa integrado preventivo y curativo estrechamente vinculado a otros programas conexos como el relativo al consumo de estupefacientes; los servicios de atención a los hijos de pacientes con SIDA; las "clínicas anónimas" para personas con VIH positivo y enfermos de SIDA; y la información e instrucción en las escuelas secundarias e instituciones superiores.

69. Una de las tendencias más prometedoras de la nueva situación sanitaria es el descenso de la fecundidad, la reducción de la tasa de natalidad y la perspectiva de llegar a una tasa neta de reproducción de 1 dentro de pocos años. Las tasas de aceptación de la planificación de la familia han aumentado de manera constante; el número de nuevos aceptantes se elevó de 120.300 en 1988 a 141.168 en 1990. El descenso del aumento natural de la

población hará pronto que se establezca la población de los niños menores de 5 años, reduciendo la presión sobre los servicios sanitarios maternoinfantiles. Esto significa que los recursos podrán desviarse de la expansión cuantitativa de los servicios hacia el mejoramiento de la calidad. El menor tamaño de las familias tendrá también como resultado un mejoramiento general de la calidad de la vida para los niños.

#### Servicios de salud para las escuelas

70. Un programa importante de atenciones de salud para los niños es el servicio de odontología escolar. Su objeto es dar un tratamiento regular a los alumnos de las escuelas entre 5 y 13 años, así como a los niños en edad preescolar. El servicio sanitario escolar se introdujo en 1953, comprendiendo inicialmente las escuelas de la ciudad de Colombo. El programa se ha ampliado considerablemente. En 1990 funcionaban 280 clínicas dentales escolares con un personal de 482 dentistas cuyos servicios abarcaban la detección de dientes caducos, la limpieza del sarro y la conservación de los dientes y la educación para la higiene dental. El programa está ampliando su ámbito de aplicación y se están introduciendo clínicas dentales móviles. Los servicios dentales para niños incluyen un componente destinado a niños de más de 13 años.

#### Instituciones y servicios de sanidad infantil

71. Las instituciones de sanidad infantil son parte del sistema nacional de atenciones de salud que tiene un componente de pediatría bien desarrollado. Los servicios estatales de salud están bien distribuidos por toda la isla y en general la población tiene acceso a una institución médica a una distancia razonable de su hogar. El sistema comprende una jerarquía de instituciones médicas con hospitales rurales, unidades periféricas, maternidades y dispensarios centrales en el nivel inferior, además de complejos de hospitales-escuela con servicios especializados en el nivel superior. El número total de instituciones médicas existentes en 1990 era 691 y el número de camas de hospital 41.871.

72. Las atenciones sanitarias para los niños y para las madres expectantes y lactantes incumben a la Oficina de Servicios de Salud para la Familia. Sus actividades abarcan: i) servicios para la madre y cuidados prenatales, natales y posnatales; ii) atenciones para recién nacidos y para la primera infancia que incluyen el Programa Ampliado de Inmunización, la vigilancia del crecimiento e intervenciones en materia de nutrición, la salud mental del niño y la lucha contra enfermedades diarreicas y respiratorias agudas; iii) atenciones de salud para los niños en edad escolar; y iv) planificación de la familia. Como puede verse, existe una infraestructura bien concebida para ofrecer un conjunto integrado de atenciones sanitarias a los niños. Los problemas que se plantean son principalmente la falta de personal en los niveles más altos y la insuficiencia de los recursos para ofrecer y mantener unos servicios de alta calidad.

73. Los hospitales mayores contienen secciones de pediatría atendidas por especialistas. El número total de camas en las secciones de pediatría y

niños de los hospitales es de 4.346 (1990), alrededor del 10% del total de camas. Hay un hospital para niños principal y dos hospitales de maternidad en Colombo. Como queda dicho, el 80% de los nacimientos tiene lugar en los hospitales. En 1990 se habían inscrito 259.000 madres embarazadas, aproximadamente el 75% del total, en las clínicas de maternidad para recibir atenciones prenatales y posnatales. Hay en total 3.321 comadronas en los servicios públicos de salud y 1.638 comadronas en los hospitales. Las comadronas de los servicios públicos de salud ofrecen servicios a la familia y realizan visitas a los hogares antes y después del nacimiento. Las atenciones para los lactantes y para los niños en edad preescolar están integradas en los servicios para las madres.

74. Una parte importante del sistema de atenciones de salud para los niños está constituida por los servicios de salud del sector privado a cargo de facultativos de medicina general. Hay alrededor de 800 médicos generalistas y 85 hospitales privados. Los médicos y las instituciones del sector privado se encuentran principalmente en las zonas urbanas. Aparte del sistema de medicina occidental, los médicos de ayurveda prestan asistencia médica en todo el país y los hogares, en particular en los rurales, recurren a la ayurveda para una extensa gama de males, entre ellos las enfermedades infantiles.

75. Aproximadamente el 2% del PIB se destina a la salud en el presupuesto del Gobierno. Aunque el ámbito de cobertura nacional y el alcance del sistema sanitario han sido notables para un país de bajos ingresos, la escasez de personal y las limitaciones presupuestarias han influido negativamente sobre la calidad de los servicios y han frenado los progresos cualitativos y cuantitativos en muchas zonas en que la salud de los niños presenta problemas. Ejemplos de ello son los programas encaminados a reducir la malnutrición, comprobar el crecimiento y vigilar la nutrición, así como la expansión de los servicios escolares de salud.

#### Niveles de vida y seguridad social

76. Las visión general de las condiciones socioeconómicas y el cuadro 2 de la sección I ofrecen información sobre los diversos programas de bienestar social que protegen los niveles de vida de los niños y contribuyen a su bienestar. El conjunto de estos programas funciona como una red de seguridad social. Los servicios de salud gratuitos antes descritos, los planes de bonos alimentarios y los programas de alimentos suplementarios son ayudas para las madres gestantes y lactantes y para el grupo de edad de 0 a 6 años. El plan de bonos alimentarios se extendía al 40% de la población en 1991. El valor de los bonos para un hogar medio de cinco personas equivale a unas 250 Rs al mes. Estando actualmente el umbral de pobreza en torno a 2.000 Rs, los bonos alimentarios pueden cubrir un déficit crítico en alimentos e ingresos para las familias más pobres. Se dan bonos de más valor a los niños menores de 12 años. Las políticas de precios cuidan de que la carga de los aranceles y los impuestos sobre la venta de muchos de los artículos esenciales para los niños, como productos lácteos y libros, se mantengan a un nivel mínimo. Para la población escolar, la enseñanza gratuita universal tiene como complemento la gratuidad de los libros de texto, el transporte

subvencionado, los uniformes escolares gratuitos y un bono alimentario para la comida del mediodía.

77. Pese a todos los programas sociales, el nivel de pobreza se ha mantenido en torno al 28% del número total de hogares. Como ya se ha dicho, el porcentaje de nacidos con poco peso y de niños malnutridos es también bastante elevado. En este contexto el Gobierno ha lanzado un programa en gran escala para aliviar la pobreza: el programa Janasaviya. En virtud de este programa, las familias que reciben bonos alimentarios tienen derecho a una subvención de 2.500 Rs por familia y mes, independientemente del número de miembros, durante un período de dos años. Cuando los beneficiarios reciben asistencia en el programa Janasaviya se excluyen del plan de bonos alimentarios. Esta subvención se da en dos partes. Por un lado hay una ayuda de consumo de 1.452 Rs destinada básicamente a las necesidades de consumo y relacionada con una serie de productos alimentarios y ciertos artículos esenciales que pueden adquirirse en una red de cooperativas. El resto de 1.042 Rs se destina al ahorro y queda disponible como depósito fijo de 25.000 Rs al cabo de dos años. El beneficiario puede obtener intereses de estos depósitos y utilizarlos como garantía para obtener créditos para inversiones cuyo objeto sea elevar los ingresos del hogar. Un banco de desarrollo, el Janasaviya Trust, se ha constituido especialmente para ayudar a las familias pobres. El Trust, junto con otros bancos, facilita préstamos a los beneficiarios de Janasaviya para que puedan realizar los objetivos del programa y salir de la pobreza. El Trust concede también subvenciones para proyectos de desarrollo comunitario y programas de nutrición al servicio de los pobres. El programa Janasaviya se está aplicando por etapas y alcanza ya a unas 350.000 familias. El Gobierno ha reconocido que es preciso reestructurar el programa tanto para ponerlo más efectivamente al servicio de los necesitados como para alcanzar los objetivos de elevar la capacidad de las familias para producir ingresos.

78. El Gobierno desarrolla otros varios programas de asistencia pública para categorías especiales. Se trata de los desamparados, de las personas afectadas por incapacidades y de las víctimas de catástrofes naturales. Se ha dado alta prioridad a la administración de la ayuda para casos de catástrofes naturales. Aunque estos programas son generales por cuanto abarcan al conjunto de la población, los niños que pertenecen a los hogares afectados resultan también protegidos por estos programas.

79. La seguridad social comprende indemnizaciones a trabajadores, un fondo de previsión para todos los empleados del sector privado con exclusión del sector no estructurado y un plan de pensiones para los empleados del sector público. El cuadro 2 se refiere a estos programas. El Gobierno ha iniciado también un plan de pensiones contributivas para los agricultores y se propone extenderlo a otras partes del sector no estructurado. No hay ningún plan gubernamental de ayuda para los desempleados.

80. Ha habido otras varias iniciativas en favor del bienestar de los niños en las familias muy pobres. Cabe citar aquí los programas de adopción y patrocinio anteriormente mencionados. Varios bancos han promovido planes de ahorro concebidos especialmente en beneficio de los niños. Una parte

importante de la ayuda procedente de las ONG se destina a proyectos y programas en beneficio de los niños.

## VI. EDUCACION

### Políticas y objetivos educacionales

81. La Constitución de Sri Lanka (1978), en su capítulo sobre principios rectores de la política estatal y derechos fundamentales, proclama que el Estado se compromete a eliminar el analfabetismo y a hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a la igualdad y universalidad de acceso a la educación en todos los niveles (art. 27, párr. 2) y a promover con especial solicitud los intereses de los niños y los jóvenes para asegurar su pleno desarrollo físico, mental, moral, religioso y social y su protección contra la explotación y la discriminación (art. 27, párr. 13).

82. La Constitución garantiza también la igualdad de los sexos. La Carta de la Mujer recientemente aprobada contiene una sección específica sobre los derechos de las mujeres y las niñas a la educación y a la formación profesional. Estos derechos se reconocieron y proclamaron ya en 1943 en el informe del Comité Especial sobre Educación en el que se declaraba que "todo individuo debe tener iguales oportunidades para que, mientras tenga la capacidad necesaria, pueda elevarse por sí mismo desde la posición más humilde a la más alta en la vida social, económica y política de la nación" y que "la educación en una sociedad democrática debe ser gratuita en todas las etapas desde el nivel primario hasta la universidad". En cumplimiento de este objetivo, el Gobierno ha desarrollado un sistema que trata de ofrecer a todos los niños iguales oportunidades de educación. Las iniciativas adoptadas por el Gobierno durante los últimos 50 años para realizar este objetivo comprenden:

- a) enseñanza gratuita desde el nivel primario hasta el universitario;
- b) instrucción en la lengua materna en la escuela primaria, que se extendió progresivamente hasta llegar a la universidad en 1960;
- c) instrucción en la religión de los padres;
- d) transporte escolar subvencionado;
- e) gratuidad de los manuales escolares, de las comidas de mediodía en las escuelas y de los uniformes escolares;
- f) racionalización del sistema escolar para reducir las disparidades regionales.

83. El derecho a recibir educación en uno de los idiomas nacionales -sinhala o tamil- está proclamado en la Constitución de 1978 (cap. IV, art. 21, párr. 1). La enseñanza del inglés como segundo idioma obligatorio desde el tercer grado en adelante en las escuelas sinhala y tamil se ha

introducido desde que se utiliza la lengua materna en las clases primarias en 1945. En los últimos años, el Gobierno ha recalcado la importancia del inglés. También se ha introducido la enseñanza del segundo idioma nacional desde el tercer año.

84. Una mayor democratización de la educación se está logrando mediante una reducción del desequilibrio entre las zonas urbanas y rurales y facilitando el acceso a los grupos que todavía quedan al margen de la educación formal. El proceso de democratización de la educación culminó al nacionalizarse las escuelas confesionales en 1960, medida que se consideró necesaria para promover una mayor igualdad de oportunidades en la enseñanza. Con la nacionalización de las escuelas confesionales y la introducción de las lenguas nacionales -sinhala y tamil- como medio de instrucción en los cursos de humanidades en las universidades en 1960, el idioma y la religión dejaron de ser barreras para la igualdad de oportunidades de educación.

85. Aunque la escolaridad obligatoria para el grupo de edad de 5 a 14 años había sido contemplada en varios documentos sobre educación desde 1917, no se ha promulgado ley alguna que proclame tal obligatoriedad hasta los 14 años. Sin embargo, pese a la ausencia de tal legislación, la matrícula escolar aumentó rápidamente cuando se ampliaron las instalaciones educacionales. La matrícula en la enseñanza primaria en 1988 registró un promedio nacional del 88,7%, correspondiendo respectivamente a niños y niñas los valores de 89,9 y 87,5%, lo que indica claramente que uno y otro sexo disfrutaban de iguales oportunidades en materia de educación.

#### Asistencia y admisión a la escuela

86. Hay en la actualidad unas 10.000 escuelas con una población escolar total de 4,2 millones, correspondiendo a las niñas el 49,8%. El porcentaje de las niñas en las escuelas aumentó desde 27,4% a principios de siglo a 42% en 1946, 46,1% en 1970, 49,7% en 1983 y finalmente 49,8% en 1992. No hay disparidades por razón de sexo en la participación en la educación en el nivel primario. Se ha calculado que el 88,3% de los niños y el 87,4% de las niñas del grupo de edad 5-14 estaban matriculados en las escuelas en 1991.

87. En el nivel secundario hay más niñas que niños matriculados en las escuelas: 50,7% en los años 6-11 y 57,9% en los años 12-13. Las disparidades son mínimas incluso en el sector rural. Los condicionamientos socioculturales afectan únicamente a las niñas de dos subgrupos de población, a saber las de las familias musulmanas rurales y las de las familias agrícolas de las plantaciones. Incluso en estos grupos, las disparidades se han reducido en los últimos años.

88. A causa de la pobreza, entre el 8 y el 10% de los niños nunca entran en el sistema escolar. El 80% de los que entran en el primer año llegan al sexto año, el 50% llegan al noveno y el 25% llegan al decimotercero. Sin embargo, el abandono escolar es más frecuente entre niños que entre niñas. A continuación se indican las tasas de participación en la educación primaria, secundaria y terciaria para 1990:



Tasa de matrícula en la educación primaria	107%
Tasa de matrícula en la educación secundaria	74%
Tasa de matrícula en la educación terciaria	4%

89. El sistema general de educación en Sri Lanka en los niveles primario y secundario es muy accesible como lo indica el hecho de que casi la tercera parte de los alumnos recorren menos de 3 km y la mayor parte de los otros dos tercios recorren menos de 8 km para llegar a la escuela. Una encuesta reciente entre niñas y niños de cuarto año en 29 escuelas de los distritos de Colombo, Gampaha y Kalutara reveló que casi el 70% van a pie a la escuela.

90. Sin embargo, el Ministerio de Educación asume la responsabilidad de asignar escuela a los nuevos alumnos. El Libro Blanco del Gobierno publicado en 1964 proponía que los alumnos tuviesen acceso a escuelas básicas a una distancia máxima de dos millas de su hogar y que tales escuelas diesen preferencia a los residentes más cercanos. Esta propuesta fue aceptada por el Ministerio de Educación y está todavía en vigor respecto a la admisión de niños en el primer año de las escuelas primarias.

91. En la admisión a la escuela no hay disparidades por razón de sexo, ya que el 96,5% de las escuelas han adoptado el sistema de coeducación. Entre el 3,5% de las escuelas para un solo sexo, son masculinas el 1,4% y femeninas el 2,1%.

#### Educación primaria y secundaria

92. El sistema escolar estatal de Sri Lanka se articula actualmente en cuatro ciclos. El ciclo primario va del primero al quinto año y admite a los alumnos a partir de cinco años de edad. El plan de estudios es común a todos. El ciclo secundario elemental ("junior") dura tres años y se extiende del año 6 al 8. El ciclo secundario superior ("senior") confiere el certificado general de educación de nivel ordinario al cabo de tres años de estudios, es decir, del año 9 al año 11. El ciclo secundario superior en el nivel de colegio ("collegiate level") prepara a los estudiantes para el certificado general de educación de nivel avanzado durante los años 12 y 13. Por consiguiente, el sistema escolar se extiende a un período de 13 años. Las escuelas estatales están clasificadas en cuatro categorías según el número de años de la educación impartida y según las combinaciones de materias de que pueden disponer los alumnos. En la actualidad, la clasificación adoptada es la siguiente:

- Tipo 1 AB: Certificado general de educación, nivel avanzado: humanidades, comercio y ciencias.
- Tipo 1 C: Certificado general de educación, nivel avanzado: humanidades y comercio.
- Tipo 2: Certificado general de educación, nivel ordinario.

Tipo 3: Hasta los años sexto u octavo únicamente.

93. Según el censo escolar de 1991, había 473 escuelas de ámbito insular con programas de humanidades, comercio y ciencias, clasificadas por consiguiente como escuelas 1 AB. El total de escuelas 1 AB era 530. Sin embargo, estas escuelas están distribuidas de manera desigual entre las provincias, situándose el 13% de ellas en la provincia occidental y sólo el 25% en las provincias del norte y del centro. En 1991 había en conjunto 1.958 estatales autorizadas para expedir el certificado de educación general en nivel avanzado. Las escuelas nacionales, que suelen ser de tipo 1 AB, están situadas en zonas urbanas o cerca de ellas. Son las que más alumnos atraen en el país, y su número es de unas 300.

94. Aparte de las escuelas estatales, financiadas enteramente por el Estado y que adoptan la reglamentación estatal en lo tocante a admisión, gratuidad, idioma de instrucción y planes de estudio, funcionan actualmente en el país otras tres categorías de escuelas, a saber: escuelas pirivena (templo), escuelas privadas y escuelas internacionales. Las escuelas pirivena son a su vez de tres tipos, establecidas para la educación de monjes budistas, de las cuales pirivena vidyayatanas imparten generalmente instrucción a partir del grado 8 hasta el certificado general de educación de nivel avanzado y presentan a los estudiantes para exámenes organizados por el Departamento de Exámenes, además de los exámenes superiores organizados por la Sociedad de Estudios Orientales. En general, la admisión está abierta en los tres tipos de escuelas a los varones seculares a partir de los 14 años de edad. En 1992, había 476 escuelas pirivena y la ayuda financiera a las mismas en 1992 se situaba en torno a 140 millones de Rs.

95. Las escuelas privadas e internacionales en 1992 eran unas 60 en cada categoría. Las escuelas privadas preparan a los alumnos para los exámenes organizados por el Departamento de Exámenes y adoptan por consiguiente la reglamentación estatal respecto al medio de instrucción y planes de estudios. Este no es el caso de las escuelas internacionales, que cobran tasas académicas muy elevadas y preparan a los alumnos para exámenes en el extranjero. Las escuelas internacionales no están sujetas a control del Estado.

#### Educación especial

96. Se calcula que el 4% de la población total son niños necesitados de educación especial. La política general del Estado consiste actualmente en integrarlos en el sistema principal de educación. El Ministerio de Educación tiene un Departamento de Educación Especial con su director propio, al que se confía la tarea de establecer escuelas de educación especial y unidades de educación especial agregadas a las escuelas, así como de vigilar el funcionamiento de tales escuelas y unidades especiales. El Ministerio organiza también la formación del profesorado de educación especial en una de sus instituciones de magisterio. Hay en total 24 escuelas especiales, 6 de ellas para sordos, 15 para deficientes visuales y 3 para deficientes mentales. Las unidades de educación especial en escuelas ordinarias ascendían a 455 en 1992.

97. El Departamento de Educación Especial del Instituto Nacional de Educación, al que incumbe la formación del profesorado y la preparación de los planes de estudios en general, ha tomado varias medidas para extender las oportunidades de diagnóstico precoz, capacitar al profesorado, desarrollar los planes de estudios, suministrar material y equipo y concientizar a los padres sobre las necesidades de los niños con diferentes tipos de impedimentos. Ha emprendido también proyectos de investigación para dar orientación en las citadas tareas. Este Departamento, que tiene su propio director, confiere un diploma de especialista en educación especial e imparte formación a nivel provincial sobre diagnóstico y metodología de la enseñanza, organizando cursillos sobre educación especial para el personal docente de los centros de formación del profesorado. Investigaciones realizadas sobre el lenguaje de los signos han llevado a la publicación de un diccionario del lenguaje de signos en tres volúmenes, la adaptación para niños sordos de los manuales escolares de la enseñanza primaria, la producción de libros de iniciación a la lectura y la escritura para niños mentalmente atrasados y de guías para los maestros para la promoción del desarrollo psicomotor, estético y perceptivo de los niños mentalmente atrasados y un código Braille de música para niños ciegos.

98. El Departamento ha emprendido también un proyecto para establecer un centro especial en cada provincia encargado de realizar pruebas con todas las categorías de niños discapacitados. Se han establecido ya tres de estos centros. En el edificio del Departamento se ha ubicado una clínica de diagnóstico que funciona una vez al mes bajo la dirección de un especialista formado en el Japón y que dispone de un servicio clínico móvil que actúa en los distritos. Entre otros pasos que se han dado cabe mencionar la producción de folletos para dar a conocer las necesidades de la educación especial y ofrecer información sobre resolución de conflictos.

#### Enseñanza extraescolar

99. Pese a la disponibilidad de una escuela primaria para casi todos los niños a una distancia de unos 3 km de sus respectivos hogares, en el año 1968 el déficit de inscripción en el ciclo primario fue de 11,3%. Según las provincias, los niños no inscritos oscilaron entre 4,4 y 19,8%. Aunque las tasas de abandono han descendido durante el último decenio, la tasa nacional fue de 1,6% en el ciclo primario en 1988. La proporción fue mucho más alta en determinadas zonas desfavorecidas. Las tasas de abandono aumentaron en general después de los últimos años de la enseñanza primaria, registrándose las siguientes cifras para una cohorte de alumnos del año 4 en 1981 al pasar por los años 10 y 11 para llegar al año 13 en 1990:

<u>Nivel</u>	<u>Año</u>	<u>Número de alumnos</u>	<u>Porcentaje</u>
Año 4	1981	360 427	100,0
Año 10	1987	214 318	59,5
Año 11	1988	203 034	56,3
Año 13	1990	55 081	15,2

Fuente: Ministerio de Educación, 1991.

100. Entre la población desempleada de Sri Lanka en 1985/86 el 4,5% carecía por completo de educación escolar, el 14,5% había cursado los años 1 a 5 y otro 18,2% había asistido a la escuela entre 6 y 8 años. Aunque las autoridades centrales, provinciales o locales no están obligadas a ofrecer educación extraescolar para los niños que no asisten a la escuela, el Ministerio de Educación organiza clases de alfabetización al margen de las escuelas para niños de entre 5 y 16 años de edad y para los que han abandonado la escuela. El Ministerio tiene para ello una división especial, que en 1993 dirigía 298 de tales centros en seis provincias. Estos centros están ubicados en las escuelas, con muy pocas excepciones. En estos casos, sin embargo, están vinculados a una escuela estatal y dirigidos por un maestro designado y pagado por el Ministerio. Los centros de alfabetización funcionan tres días a la semana. La división de educación extraescolar organiza además programas de formación profesional para alumnos mayores de 16 años de edad. En 1993 había 795 de estos centros en ocho provincias, cada uno de los cuales ofrecía diversos cursos.

101. El Departamento de Educación Extraescolar del Instituto Nacional de Educación realiza también varios proyectos de educación extraescolar con la finalidad de desarrollar programas de investigación práctica, formar personal para puestos de responsabilidad, integrar programas administrados por otros varios departamentos o entidades gubernamentales, evaluar proyectos e informar sobre las conclusiones de estas experiencias al Ministerio de Educación y a otras organizaciones con miras a la formulación de políticas.

102. El Departamento prepara también los planes de estudios y el material y organiza la formación del personal necesario para los programas de educación extraescolar. Los 40 centros establecidos por el Departamento en las provincias cuentan con una dotación de 52 instructores. Una novedad que se ha introducido y que se está probando en cuatro escuelas es un programa de transición que admite a alumnos que llegan con bajas calificaciones al año 9 y están dispuestos a seguir un programa de formación después del horario escolar para someter a prueba su capacidad de adquirir conocimientos profesionales. Además, están agregados a un instituto de formación técnica tres meses al año durante las vacaciones escolares. El programa aspira a dar a conocer ramas educacionales diferentes y a facilitar la transferencia de la escolaridad formal a la educación técnica.

#### Información y orientación educacional y profesional

103. La orientación profesional es obligatoria en las escuelas de Sri Lanka, aunque pocas de ellas están equipadas para ofrecer este servicio de manera efectiva. Aunque el sistema de educación ha intentado elevar el nivel educacional de toda la población, la educación general que ha dado no ha conseguido preparar adecuadamente a los egresados de las escuelas para el mercado de trabajo y sus demandas específicas. Han fracasado varios intentos de selección y diversificación en el nivel secundario. Las escuelas y los niños se orientan según los resultados del examen para el certificado general

de educación de nivel ordinario, seleccionando uno de los estudios académicos disponibles. Fracasó también un intento de introducir un componente de enseñanza preprofesional en el nivel secundario elemental. El resultado ha sido un retraso en la selección de la carrera para aquellos que abandonaron la escuela o no consiguieron ingresar en una universidad u otra institución del nivel terciario. Una innovación reciente en el plan de estudios con el nombre de Programa de Habilidades para la Vida es un intento de poner remedio a esta tendencia. El Programa de Habilidades para la Vida en los años escolares 7 y 8 va seguido de un programa de enseñanza técnica en el año 9. Un estudiante del año 9 tiene que escoger una materia técnica en uno de estos cuatro sectores: agricultura, comercio, ciencias del hogar o tecnología. El Ministerio de Educación ha definido 20 cursos en agricultura, 9 en comercio, 6 en economía doméstica y 18 en tecnología. El rendimiento de los alumnos se evalúa sobre la base de un componente práctico escolar y un examen público organizado por el Departamento de Exámenes, expidiéndose un certificado. Se espera que estas medidas estimularán a los estudiantes con aptitudes técnicas para que escojan una formación técnica y profesional en institutos técnicos u otros centros de formación profesional administrados por diversos ministerios, organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas, en lugar de persistir en cursar estudios académicos en los que tienen pocas probabilidades de alcanzar buenos resultados.

104. El problema de los que abandonan la escuela, obtienen bajos resultados o fracasan en los exámenes conduce a un elevado despilfarro de personal y recursos en la educación. La tendencia se origina en las disparidades socioeconómicas y culturales que existen en ciertas regiones y bolsas de pobreza. Muchos niños en Sri Lanka llegan a la escuela sin los conocimientos iniciales mínimos que les permitirían beneficiarse de la instrucción escolar. Sólo alrededor del 20% de los niños en edad preescolar han recibido alguna instrucción preescolar. Los servicios preescolares disponibles son mínimos y no tienen regulación alguna. Los tipos de actividades y los niveles de los maestros y la enseñanza varían ampliamente. La falta de servicios preescolares adecuados del tipo que prepararía al niño para una escolaridad formal es una grave rémora para el niño de un hogar pobre y desfavorecido. Es preciso corregir esta situación para acercarse a la realización del derecho a la igualdad de oportunidades en la educación. El Plan de Acción para los Niños ha establecido el objetivo de aumentar la participación en la educación de la primera infancia hasta el 35% en 1995 mediante un enfoque que integre la educación preescolar con la promoción de la salud y la nutrición, los servicios sanitarios y los juegos educativos. Se está alentando a las organizaciones no gubernamentales para que colaboren en mayor escala.

#### Educación superior

105. El sistema de educación superior consta de nueve universidades, colegios universitarios afiliados, colegios técnicos e institutos de posgraduados agregados a las universidades. El número total de estudiantes matriculados en las universidades nacionales convencionales durante el año académico 1989/90 fue 28.260 en todos los programas de licenciatura. Hubo un total de 1.835 estudiantes matriculados en cursos de licenciatura en los institutos y otros 17.000 estudiantes matriculados en la Universidad Abierta.

En el año académico 1991/92, sólo el 37% de los aspirantes a ingresar en la universidad lo consiguieron; hubo 23.000 solicitudes de admisión en colegios universitarios afiliados, de los cuales se admitieron únicamente el 7,3%. Los 28 colegios técnicos que ofrecen cursos en cinco niveles desde el nivel de certificado hasta el nivel de Diploma Nacional Superior reúnen a unos 20.000 estudiantes de tiempo completo y de tiempo parcial anualmente. La participación femenina en la educación superior es elevada, como lo muestra el hecho de que en 1990 eran mujeres el 42,9% de los estudiantes matriculados en las universidades y en 1992 había un 40,7% de mujeres matriculadas en los colegios técnicos. Sin embargo, si se considera el gran número de egresados de las escuelas con los certificados generales de educación ordinario y avanzado, el acceso a la educación superior es muy reducido y enteramente insuficiente.

#### Objetivos de la educación

106. El objetivo principal de la educación que guía la política nacional actual se ha definido en el informe del Comité de Reformas de la Educación de 1979 como sigue:

"El objetivo de la educación será brindar oportunidades y facilidades a todas las personas, jóvenes y mayores, para que puedan adquirir conocimientos, habilidades, aptitudes y discernimiento conducentes al desarrollo de los aspectos espiritual, intelectual, afectivo y físico y de sus personalidades para que mejoren su competencia profesional y social en relación con las necesidades económicas del presente y las aspiraciones nacionales del futuro."

107. Dentro de este objetivo amplio se espera que la educación conduzca a:

- a) una comprensión del medio ambiente y unos conocimientos, aptitudes y habilidades que respondan a las necesidades de la vida en un mundo de recursos limitados;
- b) hábitos necesarios para una vida sana, contenta y feliz;
- c) los conocimientos lingüísticos y la capacidad de comunicación necesarios para la vida y la armonía sociales;
- d) la comprensión y valoración del patrimonio religioso y cultural de Sri Lanka;
- e) la comprensión y valoración de las tradiciones democráticas y socialistas de la cultura nacional;
- f) el respeto de los derechos de los demás;
- g) el respeto del medio ambiente natural.

108. Los pronunciamientos del Gobierno que asumió el poder en 1977 destacaron la necesidad de que el sistema educativo produjese "hombres y

mujeres incorruptibles capaces de crear una nueva sociedad fundada en los valores morales". Subrayó la importancia de "impartir enseñanza primaria en un medio nacional y religioso y hacer de la educación religiosa parte esencial de la educación".

109. En su primer informe, la Comisión Nacional de Educación (documento N° 5 del período de sesiones de 1992) hizo hincapié en la cuestión de los valores y afirmó que "los valores morales y espirituales deben derivarse principalmente de la religión y la cultura de cada uno, e inculcarse como determinantes de un comportamiento social" y que "hay un contenido de valores en cada una de las disciplinas de los distintos niveles del programa de estudios. Una materia escolar se transforma en disciplina según el valor que añade al desarrollo general del ser humano".

110. Entre las prioridades para la acción y las propuestas que deberán ponerse en práctica de inmediato, la "formación del carácter" es la primera. En el informe se afirma que "el autodesarrollo y la autosuperación, partes esenciales de la formación del carácter, requieren: 1) un interés por el niño como individuo; 2) oportunidades para realizarse y ser debidamente reconocido como individuo y como miembro de un grupo; y 3) una información oportuna, constructiva y apropiada sobre sus actividades". Se recomienda que "debe idearse una estructura dentro de la escuela para inculcar en el niño la idea de que existe un auténtico interés por él, independientemente de sus antecedentes familiares y de su posición en la clase".

111. El Instituto Nacional de Educación ha instituido un Departamento de Educación de los Valores para cultivar los valores en todas las disciplinas escolares. Se han preparado notas explicativas para el personal docente sobre los valores propios de cada disciplina y su aplicación en las aulas en cada grado, y se da formación complementaria a los maestros en el ejercicio de la profesión.

#### Educación ambiental

112. Como consecuencia de la importancia atribuida a la educación ambiental en el informe del Comité de Reformas de la Educación de 1979 como objetivo específico de la educación, se ha introducido el tema en todos los niveles de los planes de estudios. A nivel primario, "Nuestro medio ambiente" es uno de los siete componentes del plan de estudios de cada grado, del primero al quinto. En la escuela secundaria el enfoque de la educación ambiental es multidisciplinario y su contenido se integra en materias como ciencias combinadas y estudios sociales, entre otras.

113. Se ha dado mucho relieve y apoyo a la educación ambiental en las instituciones de educación primaria, secundaria y superior desde el establecimiento de la Dirección Central del Medio Ambiente, que inició un programa de investigaciones por conducto de su Comité Directivo Nacional para revisar los planes de estudios actuales en todos los niveles, desde el sector preescolar hasta el superior, para elaborar programas escolares y guías del maestro, para organizar seminarios y cursillos de orientación para profesores, maestros y padres de alumnos, para producir material didáctico y

preparar material para las lecciones. Ya han concluido los trabajos relativos a este proyecto. Entre los documentos principales producidos cabe citar:

- a) una Guía del maestro para el sector preescolar sobre cómo usar los temas ambientales para desarrollar:
  - i) conceptos, hábitos, actitudes y habilidades que promuevan la salud y respeten el medio ambiente;
  - ii) el interés y el aprecio del medio ambiente inmediato; y
  - iii) las capacidades sensoriales, psicomotrices y estéticas de los niños pequeños impartiendo conocimientos lingüísticos y nociones de los números mediante actividades conexas;
- b) una Guía del maestro sobre la metodología aplicable en los actuales programas de estudios para las clases primarias;
- c) una Guía del maestro, junto con material didáctico para las clases secundarias; y
- d) un curso de nivel básico titulado "El hombre y el medio ambiente" destinado a las instituciones de enseñanza superior. (Ya se está usando en universidades afiliadas como curso básico.)

#### Descanso, esparcimiento y actividades culturales

114. El afán de acelerar el crecimiento económico y la necesidad de desarrollar una fuerza de trabajo productiva y tecnológicamente bien equipada pueden someter a los niños a fuertes tensiones. Se tiende entonces a considerar a los niños esencialmente como insumos de capital humano, y se centra la atención en la acumulación de conocimientos teóricos y prácticos que les permitan salir adelante en un mundo de adultos sumamente competitivo. Los planes de estudios escolares se orientan así hacia este objetivo y los maestros y los padres se asocian para imponer a los niños un régimen muy exigente, en el que los resultados obtenidos en pruebas, exámenes y competiciones son el criterio predominante de su capacidad y éxito. Un régimen de esta naturaleza podría descuidar ciertas necesidades vitales para el bienestar de los niños. Puede destruir la alegría de la niñez. La niñez debe percibirse como una etapa de la vida que debe vivirse y disfrutarse en toda su riqueza. La familia, la escuela y la comunidad deben trabajar juntas para determinar y satisfacer las necesidades específicas de la niñez y del disfrute de ésta, equilibrándolas e integrándolas con la preparación de los niños para futuras funciones económicas y cívicas. El mundo del ocio, el juego y el esparcimiento cumple una función crítica en la realización efectiva y espiritual del niño. Esa realización en la niñez o la falta de ella influyen significativamente en el comportamiento adulto ulterior y en la salud y la cordura de la sociedad en general. Debe señalarse que Sri Lanka tiene una tasa muy elevada de suicidios de



adolescentes y jóvenes. No son raros los casos de estudiantes que se suicidan al fracasar en los exámenes.

115. La red más extensa en Sri Lanka para promover el descanso, el esparcimiento y las actividades culturales es el sistema escolar, cuyo plan de estudios incluye actividades culturales en la forma de educación religiosa obligatoria y educación estética hasta el undécimo año. La participación en actividades culturales se realiza mediante clases especiales de instrucción religiosa organizadas con carácter voluntario por entidades religiosas y organizaciones no gubernamentales.

116. El programa escolar de primaria, que abarca los años 1 a 5, incluye actividades creativas, estética, educación física y religión. En el informe sobre "Propuestas de reformas educativas", de 1981, se formulan las siguientes observaciones sobre las reformas de la instrucción primaria:

"Cumplidos los 5 años de edad, cuando el niño va por vez primera a la escuela, ingresa en un medio social completamente diferente del que ha conocido en el hogar. En consecuencia, debe hacer frente a muchos problemas de adaptación. El plan de estudios tiene por objeto ayudarlo a adaptarse y ampliar su experiencia. El niño también trae consigo al aula un bagaje de experiencia acumulada durante sus primeros cinco años. El plan de estudios debe organizarse de tal suerte que el niño pueda aprovechar estas valiosas experiencias y expresar su personalidad mediante dones naturales como la mímica, el movimiento, la danza, el canto, el dibujo y la observación de la naturaleza y de los fenómenos naturales."

117. En el horario escolar se prevén dos horas semanales para cada una de las siguientes actividades: educación física, estética del arte y actividad creativas. El plan de estudios del primer ciclo de enseñanza secundaria (años 6 a 9) también incluye estudios de estética, canto, danza, arte, música, costura y educación física. En el horario semanal se prevén tres horas de estudios de estética, dos horas de educación física y una hora de biblioteca.

118. La educación estética es obligatoria en las escuelas hasta el año 11. Se enseña a los niños canto, baile y arte, y para el examen de nivel ordinario del certificado general de educación todos los candidatos tienen que optar por una de estas tres materias. Una consecuencia importante de estas actividades es la organización de competiciones, exposiciones y desfiles culturales y la participación escolar en acontecimientos nacionales. En todos los niveles del plan de estudios de la enseñanza escolar se imparte educación física. La participación en hasta 14 ó 15 diferentes tipos de deportes y ejercicios atléticos, instrucción premilitar, actividades de niños exploradores y guías es característica del sistema escolar, hasta el punto de que casi todas las escuelas participan por lo menos una vez al año en acontecimientos deportivos. Varias de estas actividades deportivas se realizan a nivel escolar, de división, provincial y nacional. Con excepción del fútbol, el rugby, el criquet y la lucha, la participación de la mujer es

importante en todos los niveles, de conformidad con las cifras del censo escolar de 1991.

119. Las escuelas organizan viajes de estudios y excursiones para los niños en que se combinan aspectos educativos y recreativos. Pero la falta de recursos financieros y las limitaciones impuestas por un plan de estudios recargado impiden que las escuelas exploten todo el potencial de este tipo de actividad.

120. En 1992 había un total de 10.042 escuelas. Sólo había 2.857 escuelas con terrenos de juegos y 1.798 con servicios de biblioteca. La lectura como esparcimiento apenas se practica. En lo que respecta a la música, el arte, la danza y la educación física, el total de maestros especialmente acreditados ascendía apenas a 5.435 en 1992. Las actividades de instrucción premilitar, exploradores y guías, bandas escolares y asociaciones literarias u otras se limitan también a una pequeña proporción de escuelas.

121. Para la realización de actividades extraescolares se autoriza a las escuelas a cobrar tasas especiales. El pago no es obligatorio y, por lo tanto, sólo se reúne una cantidad pequeña. Las escuelas más grandes cuyo alumnado procede de familias de mayores ingresos no logran obtener suficientes fondos para los programas extraescolares. Otra fuente de ingresos de las escuelas es la de las donaciones recibidas para fondos de desarrollo y las donaciones de las asociaciones de ex alumnos. Algunas de las escuelas de más recursos han podido construir piscinas. Muchas de las escuelas más pobres no pueden permitirse siquiera instalaciones básicas como un terreno de juegos. La falta de espacio en las escuelas para la realización de programas dentro y fuera de sus locales ha sido una grave rémora. Se ha determinado que sólo un 2% de las escuelas poseen terrenos de juego apropiados. El cuadro 5 contiene información sobre las tasas percibidas para instalaciones escolares y su uso.

Cuadro 5

Tasas y gastos de instalaciones escolares, por tipo de escuela

Tipo de escuela	Tasas percibidas (en millones de Rs)	Gastos (en millones de Rs)	Deportes (en porcentaje)	Biblioteca (en porcentaje)
1 AB	14,45	14,49	11,2	28,5
1 C	5,81	5,6	18,17	21,2
Tipo 2	5,08	4,9	12,14	18,4
Tipo 3	1,28	1,1	9,34	11,9

122. Las principales autoridades locales han organizado bibliotecas, pero éstas se limitan principalmente a las zonas urbanas. Ha habido algunas iniciativas por parte del Consejo de la Biblioteca Nacional y de algunas

organizaciones no gubernamentales para ampliar los servicios bibliotecarios y extenderlos a las zonas rurales.

123. Los medios audiovisuales e impresos desempeñan un papel importante en las actividades recreativas y la educación no escolar de los niños. La prensa nacional contiene secciones dedicadas a los niños. Existen algunas revistas y periódicos en los idiomas nacionales producidos especialmente para niños, que se distribuyen en todo el país. Sin embargo, la literatura para niños en los idiomas nacionales, tanto recreativa como de lectura general, es limitada, aunque ha aumentado últimamente.

124. Desde un principio, los servicios estatales de radiodifusión transmitieron programas destinados a los niños. Con la llegada de la televisión, el desarrollo de los servicios televisivos y el rápido aumento del número de hogares poseedores de aparatos receptores, más y más niños tuvieron acceso a un nuevo mundo de conocimientos y esparcimiento. Hoy existen en Sri Lanka seis canales de televisión, incluidos dos canales retransmisores de la programación de la BBC durante las 24 horas del día. El Estado también ha permitido que el sector privado ingrese en la esfera de la teledifusión y han comenzado a funcionar dos estaciones privadas. El número de receptores de televisión autorizados en 1991 ascendía a 512.000.

Los servicios de televisión, tanto estatales como privados, dedican un tiempo considerable a programas para niños que incluyen programas recreativos y otros muy útiles de valor educativo que amplían la perspectiva de los niños y enriquecen su bagaje de conocimientos e información. Sin embargo, la calidad de los programas es variable. Se ha realizado un importante esfuerzo creativo tanto para adaptar los programas extranjeros disponibles como para producir programas originales para los niños.

125. La televisión ha puesto a los niños en contacto con una gran diversidad de modelos, modos de comportamiento, estilos de vida y sistemas de valores. Si bien esta situación puede con frecuencia realzar los valores y tener efectos liberadores, también puede fomentar valores y actitudes socialmente indeseables en los niños y puede conducir a un estado de confusión moral. Tanto el Gobierno como el público han manifestado su preocupación respecto de estos problemas. Se pide a los servicios de televisión que estén atentos a los posibles efectos nocivos y que se impongan las limitaciones necesarias, siguiendo ciertas pautas en materia de sexo, violencia y otros aspectos que podrían ser perjudiciales para los niños. En algunos casos se impone la censura. Pero los controles y las reglamentaciones en sí son insuficientes; incluso pueden ser contraproducentes. La familia y el sistema educacional tienen que hacer frente a estos nuevos problemas, prepararse para la orientación parental y educacional y ayudar a los niños a encontrar la respuesta adecuada. Para ello se necesitan programas que cultiven la sensibilidad de los niños de manera que sean críticos y selectivos al recibir y asimilar lo que el mundo de la televisión tiene que ofrecerles.

126. La mayoría de las oportunidades de recreación y esparcimiento se ofrecen en la zona metropolitana de Colombo y en las grandes ciudades provinciales. El Museo Nacional está en la ciudad de Colombo; en otras

ciudades no hay museos bien equipados. El único zoológico del país se encuentra en un suburbio de la ciudad de Colombo. Las autoridades locales de los centros urbanos más importantes han prestado cierta atención a las necesidades de los niños en los parques pero no se observa que haya habido ningún esfuerzo especial para determinar y satisfacer las necesidades de esparcimiento de los niños. Ni el Estado ni el sector privado han invertido en lugares de esparcimiento y de recreo especialmente diseñados para los niños. Hay ocasionalmente espectáculos de circo y carnavales, pero la administración de circos profesionales sería costosa. Por lo tanto, es necesario mejorar y diversificar tanto cualitativa como cuantitativamente el mundo de esparcimiento y de recreación de que disponen los niños.

## VII. SITUACIONES ESPECIALES

### Trabajo infantil

127. La legislación vigente en Sri Lanka en materia de trabajo infantil concuerda con los artículos pertinentes de la Convención. Como se menciona en la sección III, existen diversas disposiciones jurídicas en que se estipulan edades mínimas diferentes para el empleo, según la naturaleza y el tiempo de trabajo. Las disposiciones de la Ley sobre el empleo de mujeres, jóvenes y niños de 1956 incluyen detalles como la prohibición del trabajo infantil antes del cierre de la escuela los días en que los niños deben asistir a ella; en cualquier momento entre las 8.00 y las 18.00 horas; más de dos horas cualquier día de asistencia a la escuela; más de dos horas los domingos; o en cualquier ocupación que pueda ser perjudicial para su vida, su integridad corporal, su salud o su educación. Estas disposiciones implican que la ley permite el empleo de los niños bajo ciertas condiciones que no violen los requisitos especificados. Las reglamentaciones dictadas en cumplimiento de la ley permiten el empleo de niños por sus padres o tutores en ciertos trabajos agrícolas u hortícolas, o en empleos supervisados por las autoridades públicas, o su participación en actividades de educación o formación técnica con miras a cualquier oficio u ocupación. Determinadas ocupaciones les están prohibidas terminantemente.

128. Aunque la legislación vigente parece muy adecuada para proteger a los niños contra el empleo y la explotación de su mano de obra, parece ser que hay muchos niños menores de 14 años empleados. Según la encuesta sobre la fuerza de trabajo del primer trimestre de 1990 (Departamento de Censos y Estadísticas), 82.000 menores pertenecientes al grupo de 10 a 14 años de edad están empleados (46.000 niños y 36.000 niñas). Entre los varones, el 70% trabajan en la familia sin recibir salario, mientras que sólo un 42% de las niñas pertenecen a esta categoría. Es probable que una proporción importante de los empleados fuera de sus familias trabajen en el servicio doméstico. Sin embargo, no hay estimaciones exactas, y es poco probable que las familias que emplean a niños menores de 14 años revelen esa información de buena gana. Es difícil hacer cumplir la ley. Actualmente el personal del Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura no está autorizado para realizar investigaciones sobre el trabajo infantil inspeccionando los hogares, salvo que lo haga en compañía de oficiales de policía. El Departamento ha iniciado

un programa de concienciación pública para informar a las familias acerca de las disposiciones jurídicas vigentes en relación con el trabajo infantil y para sensibilizarlas respecto del costo humano de dicho trabajo. Estos programas han revelado que no todas las familias son conscientes de que violan la ley a emplear a niños menores de 14 años. Es posible que las familias más desvalidas de Sri Lanka quieran que sus hijos trabajen en casas ajenas para obtener así diversas ventajas; el enviar a los hijos como empleados domésticos a casas de ricos es parte de una compleja relación de clientela.

129. El trabajo en familia no remunerado es un componente importante de la fuerza de trabajo infantil, en especial entre los varones. No existe ninguna legislación que obligue a los padres a enviar a los niños menores de 14 años a la escuela, y en esta situación los hogares pobres que dependen del trabajo familiar tienden a recurrir a sus propios hijos. La tasa de deserción escolar y el ausentismo en las escuelas pueden deberse en parte a la demanda de trabajo en familia no remunerado, con carácter permanente o estacional, en las zonas rurales. Se usa a los niños cuando la demanda de mano de obra alcanza valores máximos como en los períodos de siembra y de recolección. Se ha debatido con frecuencia la posibilidad de adaptar las vacaciones escolares a esos períodos de punta de la demanda de mano de obra, pero no se ha adoptado ninguna decisión definitiva. El empleo habitual de niños ocurre principalmente en el sector no estructurado en empresas familiares, tanto agrícolas como no agrícolas, como son las granjas familiares, las empresas artesanales, los pequeños establecimientos comerciales, los pequeños restaurantes y talleres de reparación. En estas empresas los niños empleados también aprenden las técnicas necesarias para estas ocupaciones. Por lo tanto, su ocupación es una combinación de aprendizaje informal y trabajo. Las complejas estructuras sociales que sostienen el trabajo infantil en estas situaciones, tanto el remunerado como el no remunerado, no facilitan una aplicación directa de la ley. No se ha realizado ningún estudio completo sobre el trabajo infantil para determinar sus características socioeconómicas. Ese estudio es requisito para la elaboración de políticas y estrategias que permitan tratar eficazmente el problema.

#### El uso indebido de estupefacientes

130. La toxicomanía es un problema relativamente nuevo que está adquiriendo rápidamente proporciones alarmantes. Se informa que la incidencia de la toxicomanía está aumentando entre los adolescentes y los jóvenes aunque no parece ser un problema entre los menores de 15 años. Sin embargo, varios estudios recientes revelan que cerca del 3% de los niños tienen su primera experiencia de uso indebido de estupefacientes (en la forma de cigarrillos) antes de los 12 años. Por lo tanto, es probable que el uso de estupefacientes sea más común de lo que se ha observado. Tanto el Gobierno como las organizaciones no gubernamentales están dedicando mucha atención a este problema. La Dirección Nacional de Estupefacientes Peligrosos, apoyada por varias organizaciones no gubernamentales activas en esta esfera, ha iniciado programas de prevención, educación pública y rehabilitación de los consumidores, en combinación con esfuerzos para investigar las causas de la

toxicomanía en el contexto de Sri Lanka para comprender más cabalmente el problema de manera que las medidas de prevención sean más eficaces.

#### Prostitución infantil

131. La frecuencia de la prostitución infantil, que ha aumentado en los últimos tiempos, ha sido motivo de profunda preocupación para el Gobierno y el público en general. Una de las causas principales de la prostitución infantil ha sido el rápido crecimiento del turismo. Las víctimas son principalmente de sexo masculino. El Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura, en colaboración con el Ministerio de Educación y la Junta de Turismo, ha venido ejecutando programas de información y sensibilización públicas para combatir la prostitución infantil. Cada programa se aplica a 100 niños que han abandonado la escuela y a sus padres. En un principio, los niños y los padres son tratados como un grupo único. Luego, las conversaciones se organizan con los niños y los padres separadamente en grupos más pequeños, en que los problemas se discuten más detalladamente y en una mayor intimidad. Las organizaciones no gubernamentales también han estado trabajando de manera bastante activa en esta esfera y sus actividades han sido muy útiles en una región para reducir la prostitución infantil.

132. La legislación vigente contiene disposiciones destinadas a proteger a los niños contra el abuso sexual. En Sri Lanka, la prostitución masculina y femenina, la homosexualidad y la explotación sexual de niños constituyen delitos. Sin embargo, el Código Penal y la Ordenanza sobre niños y jóvenes (Children and Young Persons Ordinance) se refieren sólo a la prostitución de las niñas y no incluyen la de los niños varones. Las principales disposiciones relativas al abuso sexual de niños son las siguientes:

- a) El Código Penal estipula que el hombre que tiene relaciones sexuales con una niña menor de 12 años, con o sin su consentimiento, comete violación. La violación se pena con prisión de hasta 20 años.
- b) El hombre que tiene o intenta tener relaciones carnales con una niña de 12 a 14 años comete un delito punible con prisión de hasta 12 años.
- c) El Código Penal también dispone que todo aquel que saque del país a una muchacha de menos de 21 años, con o sin su consentimiento, a fin de que tenga relaciones sexuales ilícitas, o haga ingresar en el país a una persona con esos fines o induzca a una niña o una mujer a ser prostituta común o pupila en un prostíbulo con fines de prostitución, comete un delito punible con prisión de hasta 2 años.
- d) Con arreglo a la Ordenanza sobre niños y jóvenes de 1939, comete delito toda persona que, teniendo la custodia, la carga o el cuidado de una niña de menos de 16 años, provoque o aliente su seducción o prostitución, y todo aquel que permita que personas de menos de 16 años residan en un prostíbulo o lo frecuenten.

133. La agresión sexual a un varón está tipificada en otras disposiciones del Código Penal. En virtud del artículo 365 del Código, los delitos contra natura y las relaciones carnales contra el orden natural con hombres, mujeres o animales se castigan con prisión de hasta 10 años. La homosexualidad y los actos manifiestamente indecentes entre hombres están penados con prisión de hasta dos años. La prostitución de niños varones puede incluirse en esas disposiciones. Tanto la legislación vigente como su aplicación deberán seguir reforzándose para abarcar los problemas de abuso y explotación sexuales, incluida la utilización de niños con fines pornográficos. En la actualidad, los delitos relativos a la utilización de niños con fines pornográficos se consideran incluidos en la mencionada ley.

134. El Comité Técnico nombrado por el Gobierno para examinar y proponer revisiones a la legislación sobre malos tratos a los niños ha examinado todos los aspectos pertinentes y presentado sus recomendaciones. Estas comprenden las lagunas y deficiencias examinadas más arriba. El Comité, tras analizar si sería conveniente promulgar una ley especial para los delitos sexuales, ha considerado que conservando y ampliando la tipificación de esos delitos en el Código Penal se contribuirá a la correcta aplicación de la ley y se promoverá la atención prioritaria a la cuestión de la violencia sexual. Entre sus recomendaciones, el Comité menciona a los niños que son víctimas de explotación y recomienda expresamente que sean tratados como personas protegidas y no encerrados con delincuentes. El Gobierno ha aceptado las principales recomendaciones del Comité y se está elaborando la legislación correspondiente. Además de la revisión de las diversas leyes vigentes que tratan de delitos específicos, también se está elaborando una ley sobre la infancia en la que se fusionan todas las leyes relativas al niño con las necesarias revisiones y modificaciones. En esa ley se incorpora una sección separada que trata de la explotación sexual y los malos tratos a los niños.

#### Tráfico, rapto y secuestro

135. La legislación general en la materia figura en el Código Penal, que también contiene algunas disposiciones especiales relativas a los niños. El secuestro de un niño menor de 14 años o de una niña menor de 16, apartándolos del tutor legítimo, constituye un delito punible con prisión de hasta 7 años. También constituye delito el secuestro o rapto de un niño menor de 10 años con la intención de apropiarse ilícitamente de bienes muebles que le pertenecen. Ese delito también se castiga con prisión de hasta 7 años.

#### Niños de la calle

136. El número de niños sin hogar que viven en las grandes ciudades se ha estimado en alrededor de 10.000. La mayoría de ellos pertenecen al grupo de edad de 6 a 15 años y a familias que carecen de hogar y se refugian temporalmente en arcadas de edificios, aceras y lugares similares. La mayoría de esos niños han abandonado la escuela primaria. Una proporción importante de ellos no ha asistido nunca a la escuela. El Departamento de Libertad Vigilada administra una institución oficial que proporciona atención y protección a esos niños y se ocupa de su rehabilitación. Varias

organizaciones no gubernamentales tienen programas destinados a rehabilitar a las familias de la calle, proporcionándoles atenciones sanitarias y servicios para desarrollar sus aptitudes. Las actividades combinadas de esos programas no gubernamentales alcanzan hasta ahora sólo a una pequeña proporción de ese grupo desfavorecido (aproximadamente un 15%). El Departamento de Libertad Vigilada ha elaborado planes para establecer centros de rehabilitación en mayor escala. Está previsto que esos centros suministren una amplia gama de servicios que incluirán alimentos, vestimenta, educación general y formación profesional.

#### Hijos de padres migrantes

137. El rápido aumento de la migración de mujeres que van a trabajar en el extranjero ha creado otra situación especial que afecta negativamente al cuidado de los niños pequeños. No existen estimaciones sólidas sobre la población migrante femenina que trabaja en el extranjero, pero, según las encuestas por muestreo realizadas, la cifra podría superar con creces las 200.000. En 1992, la Oficina de Trabajo en el Extranjero estimó que aproximadamente 124.000 personas ocupaban puestos de trabajo en el extranjero obtenidos por medio de agencias autorizadas. Además, un gran número de personas ha migrado por canales no oficiales. Ahora bien, para determinar con certeza la población que se encuentra en el extranjero, debe tenerse en cuenta el número de personas que regresan después de haber cumplido su contrato de trabajo; a este respecto, no existen estimaciones precisas. La mayoría de las trabajadoras migrantes son mujeres casadas pertenecientes a familias de bajos ingresos. No obstante, la proporción de esas mujeres que tienen niños de menos de 5 años parece ser pequeña.

138. Los datos obtenidos mediante las encuestas indican que la mayoría de las familias de mujeres migrantes han podido adaptarse satisfactoriamente a la separación y tienen el apoyo de la familia extensa, incluidos los abuelos y los familiares cercanos, para el cuidado y la tutela de los niños. Sin embargo, hay casos, especialmente en las zonas urbanas pobres, en que la migración ha provocado un considerable descenso del nivel de cuidados de los lactantes y los niños pequeños que quedaron en el hogar. Si bien las organizaciones no gubernamentales obran dinámicamente en esta esfera, proporcionando apoyo y socorro, no se ha intentado sistemáticamente para individualizar a este grupo de niños desfavorecidos y abordar eficazmente sus problemas.

#### Niños impedidos

139. Los niños impedidos o discapacitados entran en la categoría de las personas que tienen deficiencias físicas o mentales; quedan incluidos en esta categoría los tullidos, los deformes, los sordos, los ciegos y los mentalmente retrasados. Se estima que alrededor del 4% del total de niños de Sri Lanka son discapacitados. En 1991, unos 5.000 de ellos fueron tratados en 52 centros del país administrados por el Estado y las organizaciones no gubernamentales. Las encuestas revelaron que alrededor del 70% del total de discapacitados necesitaban atención médica. Tradicionalmente, han sido las familias las que han prestado esas atenciones, pero, debido a factores



tales como la pobreza, la falta de conocimientos y la necesidad de servicios especializados para rehabilitar a los discapacitados en el hogar, las organizaciones no gubernamentales y el Estado se han hecho cargo de una pequeña proporción de ese grupo.

140. Varias instituciones han ofrecido su ayuda y reciben un subsidio estatal. Actualmente, el Estado otorga a las organizaciones voluntarias una pensión alimentaria per cápita que, en estos momentos, es de 120 Rs mensuales, lo que no basta para sufragar los costos, por lo que las instituciones tienen que recaudar sus propios fondos para enjugar el déficit. En su mayoría, los hogares son de internado. Actualmente existen 52 hogares de ese tipo para niños que sufren de deficiencias graves. He aquí un desglose de los 52 institutos según su especialización:

- a) Centros con servicios de formación profesional para discapacitados físicos o mentales: 33;
- b) Centros de atención diurna que tienen esos servicios: 3;
- c) Centros de internado para deficientes visuales o auditivos: 16;  
total de internos de ambos sexos: 52.

141. Se estima que por lo menos 50.000 de esas personas necesitan tratamiento en dichos centros, pero que sólo un 1% ha solicitado sus servicios. Ello se debe principalmente a la distribución geográfica de los centros, ya que están concentrados sobre todo en las ciudades más grandes.

142. El Comité Nacional de Coordinación para los Discapacitados se ocupa de supervisar y coordinar las actividades en la materia. El Comité ha sido reorganizado tras la delegación de sus funciones en los Consejos provinciales. El Grupo Especial para la Elaboración de la Política Nacional de Salud ha señalado que no se dispone de atención oftalmológica básica a nivel primario y que los servicios para sordomudos son manifiestamente insuficientes. El Grupo Especial hace hincapié en la "extrema necesidad de métodos eficaces de prevención y diagnóstico precoz de las discapacidades y deficiencias". Entre otras recomendaciones, el Grupo propone la adopción de planes nacionales para las distintas categorías de discapacitados y el fortalecimiento y la ampliación de los servicios, para incluir el diagnóstico y los datos terapéuticos necesarios.

143. En el programa de desarrollo social del Gobierno se otorga gran prioridad a las necesidades de los niños discapacitados. El párrafo 4) del artículo 12 de la Constitución autoriza a tomar medidas en forma de legislación especial y de disposiciones prácticas para el desarrollo de los discapacitados. Las autoridades responsables han tomado conciencia de que los esfuerzos realizados en el pasado para abordar los problemas en esta esfera han estado organizados de manera fragmentaria y que actualmente es preciso adoptar una orientación más integrada y general. Ahora se insiste en que la rehabilitación debe realizarse en la comunidad. El Ministerio de Servicios Sociales y Rehabilitación ha designado un grupo técnico encargado de elaborar una legislación para los discapacitados, previéndose la creación

de un Consejo Nacional para los Discapacitados al que el Ministro conferirá poderes especiales en la materia. El objetivo del Gobierno es legislar en todos los sectores pertinentes (educación, empleo, salud, transporte y vivienda) teniendo en cuenta las necesidades especiales de los discapacitados. El Gobierno ha elaborado asimismo un Plan Nacional para los Niños Discapacitados, que aborda muchos de los aspectos que requieren más atención y que en cierta manera se han descuidado en el pasado.

#### Niños víctimas de conflictos armados y niños refugiados

144. El número de personas desplazadas registradas en el Ministerio de Rehabilitación, Reconstrucción y Bienestar Social es aproximadamente 600.000, pertenecientes a unas 165.000 familias. Esas personas están alojadas en 544 centros de acogida de diversas zonas del país. El número de niños de este grupo se estima en alrededor de 400.000. Esos niños se encuentran en diversas situaciones de privación y dificultad. Algunos de ellos son huérfanos o están separados de sus padres. Muchos han sido víctimas de actos de violencia o han presenciado actos brutales, como la muerte de uno de sus progenitores o de un ser querido. Otros, que se encuentran con sus padres o con parientes, no asisten regularmente a la escuela.

145. El Gobierno ha adoptado varias medidas para mejorar las condiciones de esos niños y está trabajando en estrecha colaboración con organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, como el CICR y el ACNUR. Los niños se han visto en situaciones muy difíciles en las zonas afectadas por el conflicto armado. El Gobierno ha asegurado el suministro regular de productos esenciales, como los alimentos y medicamentos; pero, por razones de seguridad, escasean los productos tales como los combustibles, y en la península no se dispone de electricidad procedente del sistema nacional.

146. Se está haciendo un esfuerzo especial para atender las necesidades de los niños que se encuentran en diversas situaciones. Una proporción importante de sus familias no se encuentran en condiciones de regresar a las localidades o casas de las que fueron desplazadas. La tarea de rehabilitarlas y ofrecerles lo más necesario para la vida plantea problemas importantes. En el caso de los niños, deben atenderse varias necesidades urgentes, especialmente en materia de salud y nutrición de los lactantes y los niños en edad preescolar, la educación de los niños en edad escolar, la atención y rehabilitación de los niños traumatizados por la violencia y la situación de orfandad, y el reintegro a sus hogares y familias de los niños que han sido separados de sus padres o los han perdido. El Ministerio de Rehabilitación, Reconstrucción y Bienestar Social tiene a cargo la atención y rehabilitación de los refugiados. El Gobierno está trabajando en armonía con las organizaciones no gubernamentales para cubrir las necesidades básicas de las familias, incluidas las necesidades específicas de los niños. Se han iniciado varios programas para abordar los problemas de los niños traumatizados y de los niños separados de sus padres.

147. Ahora bien, la magnitud y la complejidad de los problemas son tales que se deberá realizar un esfuerzo sostenido durante un período prolongado para abordarlos con eficacia. No cabe duda de que, a raíz del conflicto armado,

ha disminuido la calidad de los servicios en la zona afectada. Por ejemplo, los informes indican que el registro de las defunciones es incompleto. El número de personas que se benefician del programa ampliado de inmunización es inferior a la media nacional, y la frecuencia de las enfermedades que afectan a los niños, como la poliomielitis, que está a punto de erradicarse en otras partes del país, es mayor en las regiones afectadas. En las recientes encuestas socioeconómicas realizadas a nivel nacional por el Banco Central y el Departamento de Censos y Estadísticas no fueron incluidos el Norte y el Este, y no se dispone de datos recientes sobre numerosos indicadores sociales y económicos indispensables.

#### Niños que tienen conflictos con la justicia

148. La legislación sobre administración de la justicia de menores se basa principalmente en la Ordenanza sobre niños y jóvenes promulgada en 1939, que se aplica a las personas de menos de 16 años.

149. Las disposiciones relativas al encarcelamiento de delincuentes juveniles (los que tienen entre 16 y 22 años) figuran en la Ordenanza sobre delincuentes juveniles - Escuelas de formación, Youthful Offenders (Training Schools) Ordinance, también promulgada en 1939. La libertad vigilada de los delincuentes, incluidos los juveniles, se rige por la Ordenanza sobre la libertad vigilada de los delincuentes (Probation of Offenders Ordinance) de 1944. El Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y la Ordenanza sobre cárceles (Prison Ordinance) también contienen algunas disposiciones especiales que se aplican a los menores delincuentes.

150. La Ordenanza sobre niños y jóvenes define al "niño" como la persona de menos de 14 años y al "joven" como la persona que tienen entre 14 y 16 años. La Ordenanza prevé la creación de tribunales de menores para la vista de los cargos formulados contra un niño o un joven, excepto en los casos en que el presunto delito sea un asesinato, un homicidio culposo que no constituya asesinato, una tentativa de asesinato, o una tentativa de homicidio culposo o de robo. Los tribunales de menores, presididos por un juez de menores, deben reunirse en un sitio distinto de aquél en que se reúnen los demás tribunales. El juez de menores debe explicar los fundamentos de la presunción de delito en un lenguaje simple. Cuando el delito es procesable, se brinda al delincuente la opción de ser juzgado por un tribunal de menores o una instancia superior. Al decidir la forma de proceder con un delincuente que ha sido declarado culpable, el tribunal de menores debe tener en cuenta la información disponible y la situación del delincuente, incluido un informe del agente de libertad vigilada.

151. Los niños y los jóvenes deben ser recluidos separadamente de los delincuentes adultos. Los jóvenes sospechosos de haber cometido un delito a quienes no se concede la libertad bajo fianza son confiados a hogares de detención preventiva para menores o al cuidado y custodia de una persona competente. No pueden ser encarcelados. Los padres de los menores delincuentes deben asistir, de ser posible, a todas las actuaciones judiciales relativas a sus hijos. Antes de presentar a un delincuente juvenil ante un tribunal, la policía debe notificar ese hecho a un agente de

libertad vigilada, que efectuará las investigaciones necesarias sobre el medio familiar, el rendimiento escolar, la salud y el carácter del delincuente, y poner esa información a disposición del tribunal.

152. La Ordenanza dispone la creación de hogares de detención preventiva para menores, escuelas reconocidas y hogares de acogida para el internamiento de las personas de que se trata. La Ordenanza prohíbe el encarcelamiento de niños. Los jóvenes pueden ser enviados a la cárcel sólo si el tribunal certifica que son tan rebeldes o depravados que no pueden ser internados en un hogar de detención preventiva o una escuela reconocida.

153. Las sentencias posibles para los menores delincuentes son las siguientes:

- a) libertad tras la debida amonestación;
- b) entrega a uno de los progenitores o al tutor, previo compromiso de éste de que se hará responsable de la buena conducta del delincuente;
- c) libertad vigilada;
- d) orden por la que se confía al delincuente a una persona competente, un hogar autorizado o una escuela reconocida;
- e) imposición de una multa;
- f) castigo corporal (en el caso de los menores delincuentes varones) en forma de aplicación de seis golpes con una vara liviana;
- g) arresto, al arbitrio del presidente del tribunal, en sustitución de la pena de muerte;
- h) prisión en una cárcel para adultos, con ciertas restricciones;
- i) libertad condicional;
- j) pena de prisión en suspenso; y
- k) servicio comunitario en sustitución de la pena de prisión.

154. La Ordenanza sobre cárceles prevé la separación entre presos menores y adultos.

155. La legislación vigente relativa a los niños que tienen conflictos con la justicia se ajusta a los artículos de la Convención. Sin embargo, en la práctica existen varias lagunas y deficiencias en el cumplimiento de la ley. La disposición que establece que los delitos cometidos por niños o jóvenes son juzgados por tribunales especiales de menores no se ha hecho efectiva en todo el país. Sólo hay un tribunal de menores, que está en Colombo. Las demoras que se producen frecuentemente en la vista de las causas tienen

consecuencias negativas para los delincuentes juveniles, especialmente cuando no han sido puestos en libertad bajo fianza y son enviados a hogares de detención preventiva hasta el juicio. La interrupción de su escolaridad normal es entonces una grave consecuencia de la demora en la resolución de los casos de delincuentes juveniles. La separación entre menores y adultos durante la detención preventiva no siempre se respeta estrictamente, ya que a veces el traslado o conducción de menores se hace junto con adultos en situación de detención preventiva. Otra práctica indeseable que es preciso corregir urgentemente es la de poner a los niños que se encuentran bajo custodia policial por razones distintas de la comisión de delitos junto a los que han cometido delitos. El Gobierno ha constituido un Comité Técnico sobre Delincuencia Juvenil, que ya ha terminado su labor estudiando las deficiencias y los problemas antes expuestos y ha presentado sus recomendaciones. Se está preparando la necesaria legislación en la materia.

#### Rehabilitación de los delincuentes juveniles

156. La rehabilitación de los delincuentes juveniles que se encuentran en libertad vigilada o bajo custodia está a cargo del Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura. Los delincuentes juveniles son reeducados en cuatro escuelas reconocidas, que son instituciones estatales, y en una escuela autorizada, que es una institución benéfica registrada, administrada por la Iglesia católica con asistencia estatal. Antes de ser admitidos en esas escuelas, los niños delincuentes son colocados en hogares de detención preventiva para menores, que son cuatro. Los niños delincuentes no son encerrados con delincuentes adultos. El Gobierno está examinando una propuesta para iniciar un programa de formación profesional avanzada en la escuela reconocida de Hikkaduwa. Se han introducido varios oficios nuevos en la escuela penitenciaria femenina de Rammuthugala. Anteriormente, las internas recibían formación sólo en ciencias del hogar y artesanía. Se da mucha importancia a los programas de formación profesional que se ejecutan en las escuelas reconocidas para reeducar los menores delincuentes. Los niños egresados de las escuelas reciben cajas de herramientas que les permiten empezar a trabajar por cuenta propia.

157. La delincuencia juvenil requiere una atención especial. La capacidad de las instituciones existentes, las necesidades en materia de formación del personal encargado de la rehabilitación de los menores delincuentes que se encuentran en libertad vigilada o bajo custodia, los métodos de rehabilitación y el seguimiento de los casos constituyen aspectos del tratamiento y la rehabilitación de los menores delincuentes que requieren una evaluación y un mejoramiento continuos.

#### VIII. MEDIDAS GENERALES DE APLICACION

158. La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño tiene que ubicarse en el contexto socioeconómico y político y el marco constitucional examinados en la sección I y en el texto principal del informe. Los acontecimientos socioeconómicos y políticos que se han reseñado muy brevemente influyen sobre la observancia y la aplicación de la mayoría de los

artículos de la Convención, ya se trate de los relativos a los derechos y las libertades civiles, los niveles de vida, el derecho a la atención sanitaria y la educación o la satisfacción de las necesidades básicas. La existencia de una población instruida y políticamente consciente, el mejoramiento de la condición de la mujer, un sistema amplio de bienestar social y una ideología que preconiza la protección de los grupos vulnerables, incluidos los niños, crean las condiciones generales que favorecen la aplicación efectiva de la Convención.

159. El Gobierno ya ha adoptado varias medidas para aplicar la Convención, ratificada en julio de 1991. Las disposiciones de la Convención han sido incorporadas en la Carta de los Niños, que ha reforzado aún más y desarrollado algunos de los artículos de la Convención que revisten una importancia especial en el contexto de Sri Lanka, como los relativos a la protección y el fortalecimiento de la familia, la orientación a los padres, la educación religiosa o la adopción. Simultáneamente, el Gobierno ha empezado a revisar la legislación vigente relativa al niño, con la finalidad de eliminar las anomalías e incoherencias y reforzar aún más el marco legal de protección y promoción del bienestar del niño.

160. Entre 1991 y 1993, el Gobierno emprendió un esfuerzo coordinado para revisar la legislación vigente relativa al niño, eliminar incoherencias y reforzar la legislación que ampara al niño en una gran variedad de situaciones de vulnerabilidad. Se establecieron tres comités técnicos sobre: a) niños maltratados; b) trabajo infantil; y c) delincuencia juvenil. Los comités han terminado su labor y han presentado informes que han sido considerados por el Gabinete y aprobados para la redacción de la legislación. En una primera fase se adoptarán medidas para introducir modificaciones en la legislación vigente, reforzar la legislación pertinente e incorporar nuevas disposiciones cuando sea necesario. Más adelante, el Gobierno espera refundir la legislación modificada y revisada en una ley sobre la infancia, que constituiría la piedra angular legal para la protección del niño. Si se mantiene el actual ritmo de los trabajos, podría lograrse este objetivo antes de 1996. Se han adoptado otras varias medidas con la finalidad específica de proteger los derechos del niño, como la creación de una oficina especial de policía encargada de recibir las denuncias sobre malos tratos de niños y actos de violencia contra mujeres.

161. De conformidad con el artículo 40 de la Convención, se ha establecido un Comité Nacional de Vigilancia de los Derechos del Niño, debidamente representativo de diversos organismos oficiales y con participación de miembros ajenos a la administración. Una de sus tareas principales es la vigilancia de la aplicación del Plan de Acción para la Infancia. El Gobierno formuló este plan de acción en 1991, con objeto de abordar los problemas de los niños menores de 15 años mediante programas y medidas que han de aplicarse durante el quinquenio 1992-1996. El Ministerio de Planificación coordina y supervisa la aplicación del Plan. El UNICEF sigue participando activamente tanto en la labor del Comité como en la ejecución del Plan de Acción.

162. Se ha creado un foro de organizaciones no gubernamentales para trabajar en estrecha colaboración con el Gobierno y los organismos internacionales en las cuestiones relativas a los derechos del niño y en la supervisión de la aplicación del Plan de Acción. El ámbito de las actividades de las organizaciones no gubernamentales en apoyo de la Convención es amplio; entre esas actividades figuran la formación y educación en derechos humanos, prestándose especial atención a los derechos del niño, los programas de concienciación pública y la participación en las iniciativas oficiales para revisar la legislación vigente.

163. Los cambios constitucionales y el establecimiento de consejos provinciales han creado las condiciones para que se preste más atención a las necesidades locales y regionales y el Gobierno esté más cerca del pueblo. Sin embargo, en las etapas de transición, aparentemente han surgido muchos problemas que pueden haber afectado a programas como los del Departamento de Libertad Vigilada y Puericultura, por la falta de claridad en la división de responsabilidades entre los niveles nacional y provincial. El sistema de delegación de facultades introducido en la segunda mitad del decenio de 1980 aún se encuentra en una etapa de formación y es probable que muchos de estos problemas se resuelvan a medida que el sistema vaya madurando. Mientras tanto, al definir las responsabilidades en la aplicación del Plan de Acción para la Infancia, el Gobierno debería abordar los problemas originados en la delegación de facultades.

164. El Gobierno ha prestado especial atención a la necesidad de conciencia al público respecto de todas las cuestiones relativas a los derechos y las necesidades del niño. Se han ejecutado programas de concienciación pública para informar y sensibilizar al público sobre aspectos particulares de los derechos del niño, como el trabajo infantil. El programa sobre trabajo infantil ha suscitado una amplia respuesta del público. El tema de los derechos humanos, y más específicamente los derechos del niño, se incluye en la primera parte de los planes de estudio de la enseñanza secundaria. Los planes de estudio de la enseñanza primaria se están revisando y los derechos humanos, y más específicamente los derechos del niño, se incluirán entre los temas seleccionados.

165. Se han adoptado medidas para lograr un amplio apoyo político para la promoción y protección de los derechos del niño. Con ese fin, se ha constituido un subgrupo parlamentario. La prensa nacional y los medios audiovisuales, tanto oficiales como privados, suelen dar una amplia publicidad a las cuestiones relativas al bienestar de los niños. En consecuencia, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta de los Niños han sido objeto de una difusión especial por los medios de comunicación. La Conferencia sobre la Infancia del Asia Meridional, convocada por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, se celebró en Colombo en 1992 y constituyó un importante acontecimiento público al que se otorgó gran publicidad.

-----